



◆ INFORME ANUAL **2022**

Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile



DEFENSORÍA
DE LA **NIÑEZ**



01

PRIMERA PARTE
CUENTA PÚBLICA

Julio de 2021 - junio de 2022



Capítulo 2

Gestión de la Defensoría de la Niñez

Julio de 2021 - junio de 2022



1. Presentación	34
2. Hitos de la Defensoría de la Niñez.....	35
3. Acciones y resultados de la gestión de la Defensoría de la Niñez entre julio de 2021 y junio de 2022	37
3.1. Protección, defensa especializada e intermediación	37
3.2. Difusión y promoción de derechos	46
3.3. Observación y seguimiento de la situación de los niños, niñas y adolescentes en Chile	51
3.4. Gestión de hallazgos	72
4. Gestión interna.....	79

1. Presentación

En este capítulo se da cuenta de las acciones desplegadas por la institución en su cuarto año de funcionamiento, en el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2021 y 30 de junio de 2022. Comienza con la exposición de una línea de tiempo que muestra los principales hitos del período desarrollados por la Defensoría de la Niñez y que tuvieron un importante impacto comunicacional. Continúa con las acciones y resultados de la gestión de la Defensoría de la Niñez, agrupadas de acuerdo a los procesos sustantivos institucionales de gestión de hallazgos, promoción y difusión de derechos, protección y representación judicial, y observación y seguimiento. También se informan los vínculos desarrollados junto a la sociedad civil y las actividades que derivan de ello durante el periodo. Al finalizar, se reporta el trabajo realizado para responder a los principios de transparencia y derecho al acceso a la información pública y se entregan antecedentes sobre la ejecución presupuestaria de la institución.



2. Hitos de la Defensoría de la Niñez

2021

Julio


[Ver sitio >](#)

12 Se desarrolló el lanzamiento del proyecto "Mi Voz Constituye Cambio", instancia llevada a cabo junto a la Subsecretaría de la Niñez, con el propósito de relevar las opiniones de niños, niñas y adolescentes de todo el país en el proceso constituyente.

Agosto


[Ver informe >](#)

23 Se presentó públicamente el Informe de Política Pública del Observatorio de la Defensoría de la Niñez "Matrimonio adolescente en Chile: una realidad a erradicar". Como consecuencia, un grupo de parlamentarias presentó un proyecto de ley para legislar sobre el tema.

Septiembre


[Ver noticia >](#)

25 Se interpuso un recurso de protección en favor de niños, niñas y adolescentes migrantes desalojados en Plaza Brasil de Iquique, tras un año de gestiones de la Defensoría de la Niñez para que los organismos del Poder Ejecutivo responsables, tanto a nivel central como regional, respondieran asegurando sus derechos, lo que no ocurrió.

Octubre


[Ver informe >](#)

18 Se realizó el lanzamiento del "Informe Verdad, Justicia y Reparación: Estado de avance de las recomendaciones de la Defensoría de la Niñez a dos años del estallido social", donde se abordaron las violaciones de los derechos humanos sufridas por niños, niñas y adolescentes en este contexto y se levantó con urgencia la recomendación de crear una Comisión de Verdad, Justicia y Reparación.

Noviembre


[Ver documento >](#)

8-18 Se desarrolló un ciclo de entrevistas "No votan, pero sí opinan", dirigidas a la y los candidatos presidenciales y difundidas en radio ADN, que culminaron con el lanzamiento del documento "Recomendaciones con enfoque de derechos de la niñez y adolescencia para el periodo presidencial 2022-2026".


[Ver sitio >](#)

30 Se presentó el Informe Anual 2021 de la Defensoría de la Niñez, con énfasis en la participación de la niñez y adolescencia en el Proceso Constituyente.

2022

Enero


[Ver documento >](#)

19 Se realizó el lanzamiento de la Nota Técnica N°4 del Observatorio de Derechos "Niños, niñas y adolescentes en situación de calle: factores y caracterización en los últimos años. Análisis de la situación actual y el abordaje de la política pública a nivel nacional y local".

Febrero



23 Se desarrolló la Misión de Observación de Crisis Humanitaria al complejo Chacalluta, para supervisar el estado de derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes en territorio nacional.

Marzo

MITOS Y VERDADES

SOBRE EL VOTO ADOLESCENTE

[Ver noticia >](#)[Ver noticia >](#)[Ver noticia >](#)

4 La Defensoría de la Niñez insistió con un Oficio ante el Congreso Nacional de Chile para que adolescentes, desde los 16 años de edad, pudiesen votar en el plebiscito de salida del proceso constituyente.

6 La Defensoría de la Niñez participó en la ceremonia de promulgación de la Ley de Garantías, en el Palacio de La Moneda, como muestra de su compromiso permanente en su tramitación.

28 La Defensoría de la Niñez expuso ante autoridades las aristas que implican la problemática de la violencia escolar, a través de una intervención integral y preventiva.

Mayo

[Ver estudio >](#)[Ver noticia >](#)[Ver noticia >](#)

12 Se realizó la presentación del "Estudio de análisis del enfoque de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el currículum educativo".

17 Se llevó a cabo la primera reunión formal con S.E. el Presidente de la República Sr. Gabriel Boric Font, instancia en que la Defensora de la Niñez planteó temas prioritarios de abordar por el Poder Ejecutivo en relación con los derechos de niños, niñas y adolescentes.

23 La Defensora de la Niñez participó en la rendición del examen del Estado de Chile ante el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, sobre la situación de los derechos de la niñez y adolescencia en el país.

Junio

[Ver noticia >](#)

No hay justicia sin verdad: avances en la tramitación de causas de fallecimientos de niños, niñas

[Ver informe >](#)[Ver informe >](#)

15 La Defensoría de la Niñez presentó un Recurso de Protección en contra del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la Subsecretaría de la Niñez y el Servicio Mejor Niñez, en favor de los más de 14 mil niños, niñas y adolescentes en lista de espera para acceder a tratamientos ambulatorios decretados por los Tribunales de Justicia del país, en el contexto de procedimientos de aplicación judicial de medidas de protección en favor de sus derechos.

20 Se realizó la difusión del informe "No hay justicia sin verdad: avances en la tramitación de causas de fallecimientos de niños, niñas y adolescentes en la red Sename", elaborado por el Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez.

23 Se presentó la solicitud de medidas cautelares a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en favor de niños, niñas y adolescentes de Quintero y Puchuncaví.

3. Acciones y resultados de la gestión de la Defensoría de la Niñez entre julio de 2021 y junio de 2022

A continuación, se presentan las acciones y resultados de la gestión de la Defensoría de la Niñez, en el periodo comprendido entre el 01 julio de 2021 y el 30 de junio de 2022. Estas acciones están agrupadas de acuerdo a los procesos sustantivos que generan los productos institucionales para la solución de problemas públicos. Esta categoría abarca los procesos de gestión de hallazgos, protección de derechos, defensa especializada e intermediación, promoción y difusión de derechos, observación y seguimiento de la situación de los niños, niñas y adolescentes en el territorio chileno.

3.1. Protección, defensa especializada e intermediación

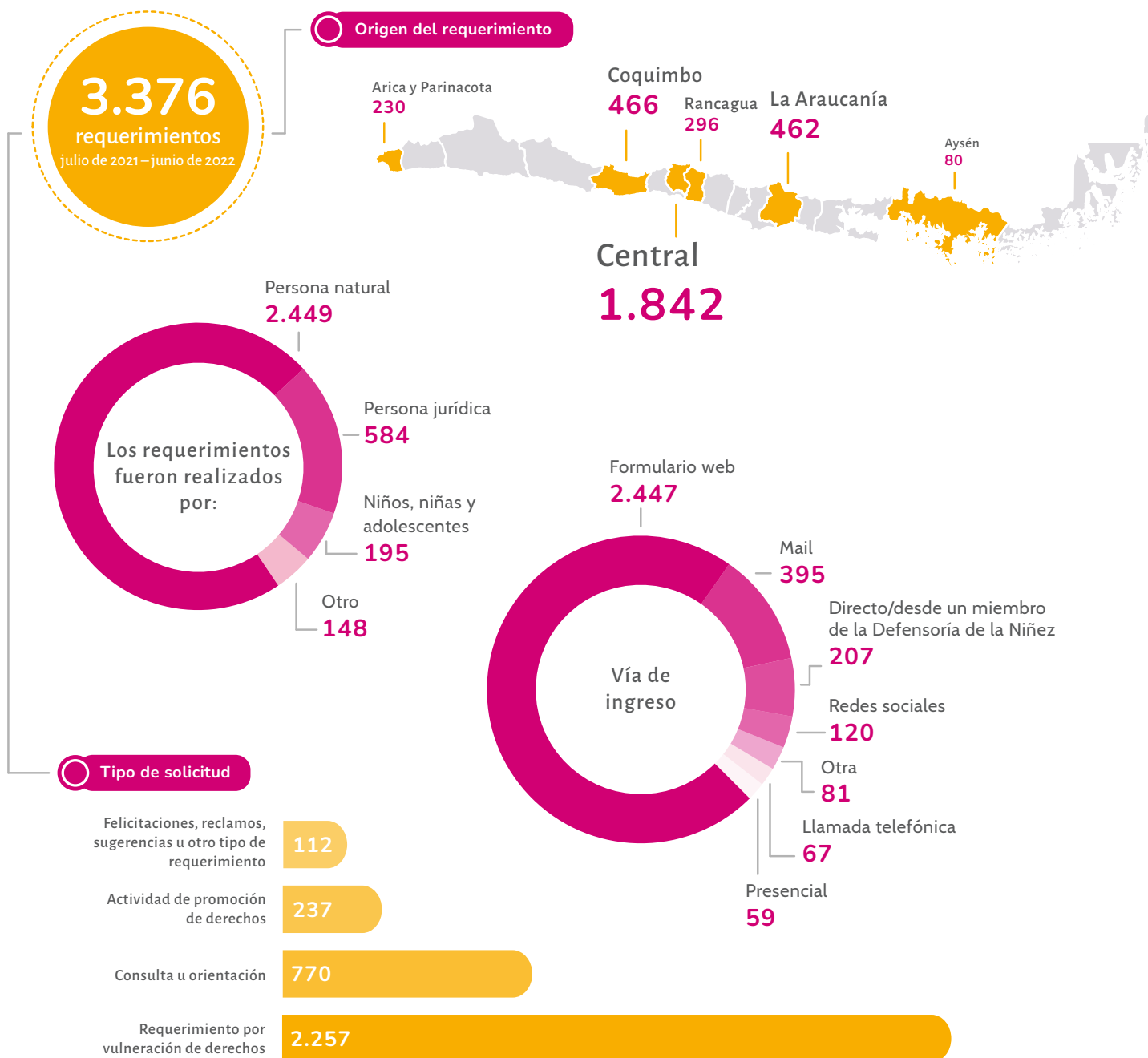
Su propósito es servir de facilitador para lograr una intermediación efectiva entre los niños, niñas y adolescentes y el Estado, cuando se conozcan hechos u omisiones que presenten un riesgo de vulneración de derechos de la niñez y adolescencia.

Este proceso se desarrolla mediante la gestión de solicitudes que provienen de niños, niñas y adolescentes, la ciudadanía en general, organismos estatales, privados o cuando la propia Defensoría de la Niñez, sin necesidad de un requirente externo, define hacerse partícipe en una situación en la que considera relevante su intervención, actuando como defensor, protegiendo y exigiendo que el Estado reestablezca en forma íntegra los derechos vulnerados.

Estas solicitudes derivan en:

- **Gestión de requerimientos por vulneración de derechos:** es una solicitud de intervención a la cual se puede dar una respuesta o atención efectiva inmediata.
- **Gestión de casos:** es un requerimiento que involucra la existencia de ciertos parámetros que dan cuenta de la vulneración de derechos y que, por lo mismo, es clasificado con una determinada complejidad y urgencia transformándose en un caso.

Figura N° 1: Requerimientos recibidos por la Defensoría de la Niñez entre julio de 2021 y junio de 2022.



Fuente • Elaboración propia.

3.1.2. Respuestas no judiciales

Es la atención de los intereses de niños, niñas y adolescentes, mediante comunicaciones, cartas, oficios u otros documentos que sirvan para la reparación y restitución de los derechos vulnerados o para la resolución de conflictos por vías alternativas al procedimiento judicial.

- **Orientación, intermediación y derivación**

Respuesta directa al usuario, que contiene elementos suficientes para la satisfacción del requerimiento a través de interacciones de calidad, que puede generarse de modo presencial, telefónico, por redes sociales o vía correo electrónico.

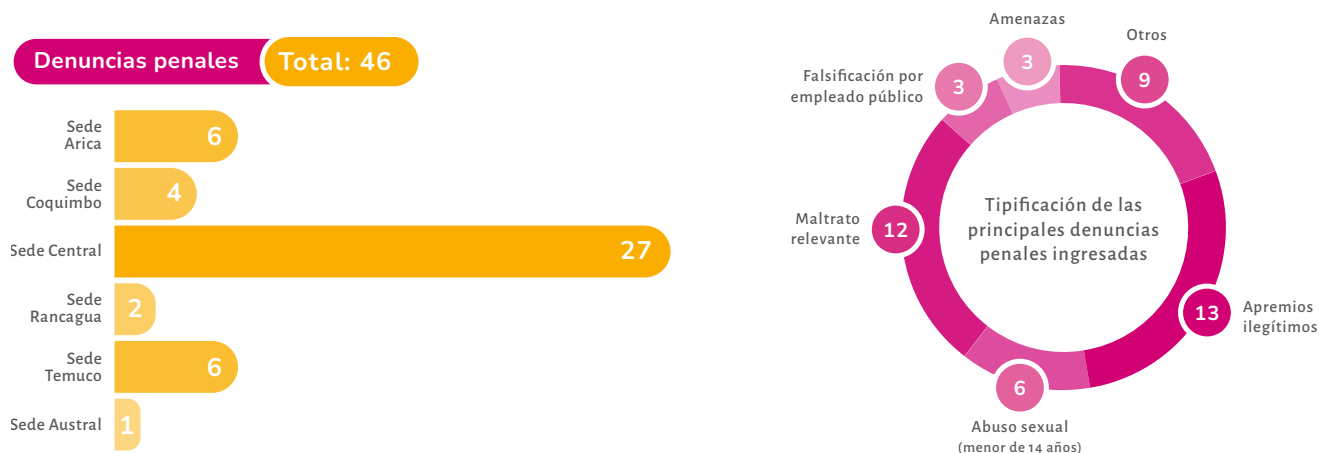
Estas acciones tienen un fuerte énfasis en la gestión de redes, la colaboración y la asociatividad, para generar mecanismos de abordaje amplio, integral, eficiente y efectivo. Se incluyen, en estas respuestas, los requerimientos y casos en los que se deriva al usuario a otras instituciones que tienen las atribuciones legales y/o administrativas para la intervención en favor de los niños, niñas y adolescentes.

- **Denuncias**

Se entiende como denuncia la entrega de información a las autoridades competentes respecto de hechos que pueden constituir delito. Se trata de las denuncias de vulneraciones de los derechos de los niños, niñas o adolescentes de manera imperativa, un deber especial del cargo de la Defensora de la Niñez de denunciar cualquier crimen o delito del que tome conocimiento en el ejercicio de sus funciones. Al denunciar los delitos se inicia una investigación en el Ministerio Público, institución que, además, debe determinar si quien ha sido víctima del delito necesita protección.

Por otra parte, la Defensoría de la Niñez, a través de sus oficinas y de la disposición de formularios en la página web, facilita a niños, niñas y adolescentes el acceso a canales de denuncia por vulneración de derechos.

Figura N° 2: Denuncias gestionadas por la Defensoría de la Niñez entre julio de 2021 y junio de 2022.



Denuncias administrativas **Total: 119**



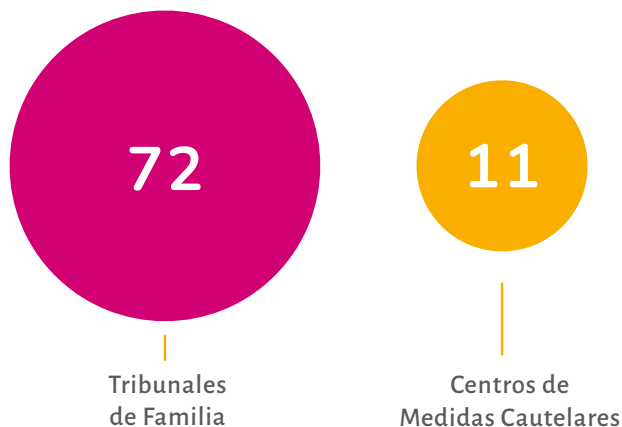
Fuente • Elaboración propia.

La Defensoría de la Niñez ha instado, por medio de la orientación y empoderamiento, a la ciudadanía para que realicen directamente las denuncias. Lo anterior se enfoca en explicar en qué consiste ser garante de derechos y cómo se debe asumir la responsabilidad de generar esas condiciones para el respeto, defensa y ejercicio de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Esto conlleva en algunas situaciones a solicitar a los requirentes el envío de la denuncia efectuada a modo de constatación de su realización.

• Solicitud de medidas de protección

Se trata de un requerimiento que presenta la Defensoría de la Niñez ante un Tribunal de Familia, con la finalidad de interrumpir o evitar la vulneración o amenaza de vulneración de derechos de la cual es víctima un niño, niña o adolescente, sin que aquella acción involucre a la institución como interviniente de la causa.

Figura N° 3: Medidas de protección solicitadas ante Tribunales de Familia del país entre julio de 2021 y junio de 2022.



Fuente • Elaboración propia.

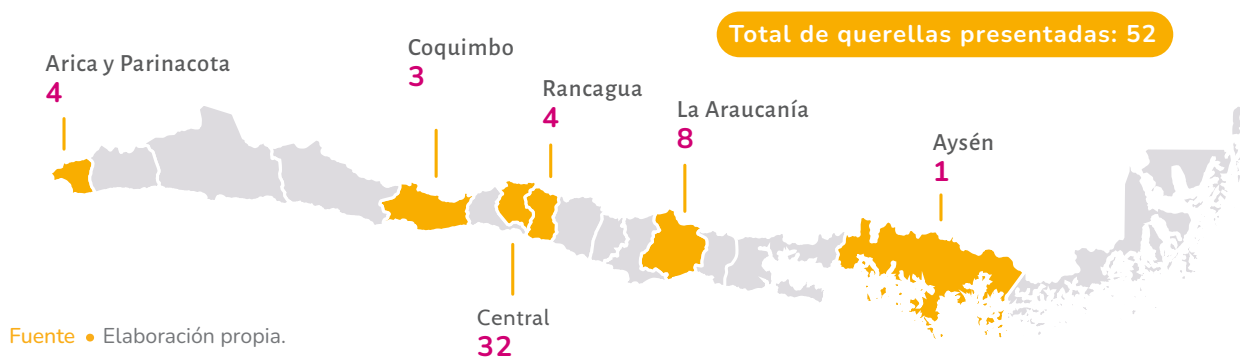
3.1.3. Respuestas judiciales

Las acciones judiciales derivadas de un caso, además del interés institucional de obtener una sentencia favorable a la protección integral de un niño, niña o adolescente, buscan que los actores que intervienen en el procedimiento judicial incorporen estándares de investigación y litigación, tanto nacionales como internacionales, sobre protección de víctimas niños, niñas y adolescentes, de manera que se efectivicen sus derechos a la información, justicia y reparación.

Querellas

La Defensoría de la Niñez puede interponer querellas ante delitos que afecten a niños, niñas y adolescentes y revistan caracteres de gravedad, relevancia o interés social comprometido, siempre que se trate de aquellos ilícitos establecidos en el artículo 16, inciso cuarto de la Ley N° 21.067. Ello se traduce en una intervención activa en la investigación, relevando al fiscal a cargo del caso, inclusive a través de reclamos ante superiores jerárquicos, la necesidad de realizar una investigación con enfoque en sus derechos, confiriéndoles a las víctimas niños, niñas y adolescentes una protección acorde al mandato Constitucional del Ministerio Público y los tratados internacionales de derechos humanos. Tratándose de estos casos, la intervención institucional busca, además de hacer efectivas las responsabilidades de los partícipes, enfatizar el deber del Estado de Chile de sancionar este tipo de delitos, haciendo efectivos a las víctimas los derechos a justicia, sanción y reparación.

Figura N° 4: Querellas presentadas por la Defensoría de la Niñez entre julio de 2021 y junio de 2022.



Caracterización

- La mayor parte de los delitos contra niños, niñas y adolescentes que involucraron la presentación de querellas, correspondió a los delitos de homicidio y abuso sexual.
- Se manifiesta una prevalencia de víctimas de género femenino, con un 63,2% de los casos.
- También es relevante consignar que tres querellas se presentaron en contra de adultos por la comisión de delitos de connotación sexual de los cuales fueron víctimas niñas y adolescentes mientras se encontraban bajo el cuidado del Estado en residencias de protección.

Causa destacada de la Defensoría de la Niñez como querellante

- El 23 de mayo de 2022 se inició el juicio oral en contra de Hugo Pastén Espinoza, acusado por los delitos de homicidio calificado, incendio y sustracción de menor con homicidio, cometidos en el año 2019 en contra de una mujer de nacionalidad boliviana, una mujer transexual y la adolescente de iniciales C.I.A.G., de 16 años de edad y cuyo cuerpo nunca pudo ser encontrado. El juicio se extendió hasta el 13 de julio de 2022—que si bien está fuera del periodo de la presente Cuenta Pública—, destaca la participación institucional como acusadora particular y la condena por los tres crímenes donde se reconoció la agravante de género prevista en el artículo 12 N° 21 del Código Penal.

Acciones constitucionales

Dentro de las facultades de intervención a nivel judicial de la Defensoría de la Niñez, según lo dispuesto en el artículo 16, inciso final, de la Ley N° 21.067, también se encuentra la posibilidad de “deducir los recursos consagrados en los artículos 20 y 21 de la Constitución Política de la República, en el ámbito de su competencia”, es decir, que existiendo afectación de niños, niñas y adolescentes, podrá presentar acciones constitucionales—recursos de protección y amparo— ante las cortes respectivas.

Figura N° 5: Recursos de protección presentados por la Defensoría de la Niñez entre julio de 2021 y junio de 2022.



Fuente • Elaboración propia.

Resultados

De las 6 acciones constitucionales presentadas en el periodo, 5 fueron admisibles y correspondían a recursos de protección. Con relación al término, durante el periodo de la presente cuenta pública, 2 fueron declaradas rechazadas, una inadmisibles y una se desistió de la acción.

Recursos de protección destacados durante el periodo:

- **ADN sin consentimiento:** una niña de 12 años fue llevada por su presunto padre a tomar un examen de ADN bajo el engaño de que estaba siendo examinada por Covid-19. El laboratorio tomador de la muestra no acreditó la identidad de la niña, pues el presunto padre solo exhibió una copia simple de su cédula de identidad de la niña que se encontraba vencida, junto con su certificado de nacimiento. La Defensoría de la Niñez sostuvo que el Seremi fue responsable por ser el órgano encargado de la fiscalización y supervigilancia del adecuado funcionamiento del laboratorio recurrido. La Corte de Concepción acogió el recurso de protección respecto del presunto padre y del laboratorio, ordenando al primero abstenerse de realizar conductas similares en el futuro; y al segundo, entregar los resultados del examen de ADN a la madre de la niña; en cuanto a la Seremi, desestimó la acción cautelar, sin perjuicio de ordenar que inicie un sumario administrativo en contra del laboratorio.
- **Listas de espera:** la Defensoría de la Niñez interpuso un recurso de protección a favor de 22.674 niños, niñas y adolescentes que se encuentran en las denominadas "lista de espera" para ingresar a programas ambulatorios de protección de sus derechos, y en contra del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la Subsecretaría de la Niñez y el Servicio Mejor Niñez, como organismos responsables de asegurar el acceso a dichos programas. Si bien la sentencia ocurre fuera del plazo de la presente cuenta pública, dada su relevancia social es importante mencionar que en el mes de septiembre de 2022 fue acogida y determinó vulneración al derecho a la integridad física y psíquica de niños, niñas y adolescentes, ya que la falta de provisión de las terapias e intervenciones ordenadas por los tribunales de justicia, por un lado "afecta e impide la reparación de sus ya vulnerados derechos", y por otro lado, los pone en riesgo de que "las vulneraciones de derechos de las que fueron víctimas se intensifiquen, tanto en los hechos como en los efectos que producen en cada uno de ellos", amenazando de forma permanente sus derechos.

Amicus curiae

La Defensoría de la Niñez entrega una opinión especializada en las causas judiciales de materias relativas a su competencia, mediante comentarios, observaciones y sugerencias introducidas a través de la figura del *amicus curiae* (letra j del artículo 4° de la Ley N° 21.067). De acuerdo con el Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el *amicus curiae* o amigo del tribunal es la persona o institución ajena al litigio y al proceso, que presenta a la Corte razonamientos en torno a los hechos contenidos en el sometimiento del caso o formula consideraciones jurídicas sobre la materia, a través de un documento o de un alegato en audiencia, lo que permite al tribunal contar con información técnica especializada y poder actuar conforme a aquello, efectivizando el derecho a la justicia y reparación para los niños, niñas y adolescentes involucrados.

Figura N° 6: *Amicus curiae* presentados por la Defensoría de la Niñez entre julio de 2021 y junio de 2022.

Total de *amicus curiae* presentados: 11



Fuente • Elaboración propia.

Amicus curiae destacados durante el periodo:

- **Escuela Especial Gabriela Mistral**

La Escuela Especial Gabriela Mistral entrega educación especializada a niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual, daño neurológico y diversas condiciones de vulnerabilidad. Durante el año 2021, el Ministerio de Educación, la Subsecretaría de Educación y la Seremi Regional de Educación, decidieron rebajar las subvenciones a dicho establecimiento, y además se ordenó el reintegro de \$3.444.696 por el mismo concepto. En este contexto, la Defensoría de la Niñez presentó un *amicus* el 24 de diciembre de 2021, señalando que la decisión de rebaja de las subvenciones perjudicaba a los niños, niñas y adolescentes recurrentes, sin considerar su interés superior. La Corte, refiriendo como fundamento el *amicus*, señaló que la decisión de rebaja de subvenciones fue arbitraria, ya que los actos de la administración deben ponderar el interés superior del niño frente a otras consideraciones, ya se trate de cuestiones normativas o de casos concretos.

- **Cumplimiento de sentencia extranjera**

El 4 de mayo de 2022, la Corte Suprema resolvió autorizar que una sentencia dictada en España produzca efectos en Chile (*exequatur*). Esto ocurrió tras el divorcio de un matrimonio homoparental, en el que una de las partes incumplió el régimen de relación regular con su hija, fijado en la sentencia de divorcio. La Defensoría de la Niñez presentó un *amicus* el 18 de marzo de 2022, señalando que puede entenderse altamente riesgosa cualquier acción u omisión que los privados y/o los Estados realicen en relación con el derecho a la identidad de la niña, con base en la conformación lesboparental de su familia. La Corte acogió el *exequatur*, refiriendo los argumentos del *amicus*, señalando que respecto de la niña su "vida privada incluye aspectos de la identidad física y social, por lo que la configuración de su familia forma parte de su vida privada y se debe evitar cualquier injerencia arbitraria en su familia".

3.2. Difusión y promoción de derechos

La Defensoría de la Niñez realiza acciones permanentes para fortalecer el conocimiento de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes, así como asegurar su efectivización en todos sus espacios de desarrollo. A través de la difusión y promoción de derechos, la Defensoría de la Niñez espera contribuir a generar un cambio cultural en el país, utilizando todas las plataformas disponibles y con una participación activa de sus sedes regionales para el desarrollo de las siguientes acciones:

- **Difusión:** dar a conocer o comunicar a la sociedad contenido disponible que se relacione con los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.
- **Promoción:** desplegar acciones organizadas y planificadas, comunicacionales, educativas y de marketing, con el propósito de concientizar a diferentes públicos objetivos sobre los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes para impulsar un cambio de conducta con respecto a esta materia. En general, el contenido promocionado es producido por la Defensoría de la Niñez.
- **Formación:** entregar habilidades y competencias, transmitir contenido experiencial y técnico, con el fin de aumentar el conocimiento de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes y garantizar su ejercicio.
- **Participación:** generar espacios seguros para la escucha activa y sistematización de las opiniones de niños, niñas y adolescentes que deseen participar voluntariamente y lograr incidencia en los asuntos que les afecten.



Acciones de promoción y difusión entre julio de 2021 y junio de 2022:

La Defensoría de la Niñez realizó

366 publicaciones

de promoción y difusión de derechos con contenido gráfico.

Desarrolló más de 23 actividades formativas en la sede central, que contaron con la participación de

1.814 asistentes,

en su mayoría niños, niñas y adolescentes



Produjo **128** piezas de material audiovisual para la promoción y difusión de derechos.

Destaca el ciclo de charlas Violencia y acoso en contexto escolar: #TodosSomosDefensores, gestionadas por estudiantes de 7° básico a 4° medio con apoyo de profesores, que contó con la participación de 930 asistentes de la comunidad escolar.

Iniciativas destacadas de redes sociales:

1

¿Cómo hablar de la guerra con niños y niñas?

Recomendaciones para impulsar conversaciones sobre la guerra con niños, niñas y adolescentes, en el contexto del enfrentamiento entre Rusia y Ucrania.



2

Usted no lo diga

Campaña para incentivar el uso de palabras en el vocabulario cotidiano para reemplazar aquellas que se utilizan con frecuencia y son peyorativas para niños, niñas y adolescentes.



3

#MiVozenlaConstitución:

Campaña para promover la participación de niños, niñas y adolescentes en la construcción de la nueva Constitución, que contó con reconocidas figuras públicas como Pedro Pascal, Mario Horton, Ignacia Antonia, Francisco Saavedra, Julieta Martínez y Mariel Rojas.



Publicaciones para acercar los derechos de niños, niñas y adolescentes a los grupos etarios más pequeños:

1

Pinta tus derechos

Libro breve para colorear dibujos que enseñan los derechos de niños, niñas y adolescentes y que ya ha sido utilizado en actividades con niños y niñas en edad preescolar.



2

Mi prima Leonora tiene algo que decir

Cuento cuyo propósito es promover, desde la primera infancia y en formatos pertinentes a este rango etario el derecho a la opinión de niños y niñas.



Seguidores de la Defensoría de la Niñez comentan en redes



"Los niños y niñas son ciudadanos al igual que nosotros los adultos, son sujetos de derechos..."



"Cuántas veces le diré por este medio que deben proyectar un enfoque no adultocéntrico en las instituciones, sin eso no será posible cambiar estas situaciones porque debemos recordar que el adultocentrismo es un sistema normalizado en la cultura chilena"



"Debemos avanzar en asegurar la igualdad de derechos de niños, niñas y adolescentes, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, pero también independientemente de la composición de sus familias ❤️"



"Excelente, no sólo por el debido respeto a sus derechos, también por lo que implica la ciudadanía consciente 🙌🙌🙌"



"¡Muchísimas gracias por excelente estudio! Ojo que también se debería abordar en el currículum los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad..."



"Gracias por esto Defensoría, cuestionarse el lenguaje es sumamente importante, ya que evidencia lo arraigados que estamos a viejas creencias y formas de ver las cosas que no eran normales y que no debemos seguir normalizando"



"Que así sea 🙌 por el bien de nuestros niños y niñas y porque como ciudadanos es nuestro deber permitirles desarrollarse en un entorno limpio y libre de contaminación"

¡Síguenos en redes sociales y conoce más sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes!



Vínculos con la sociedad civil

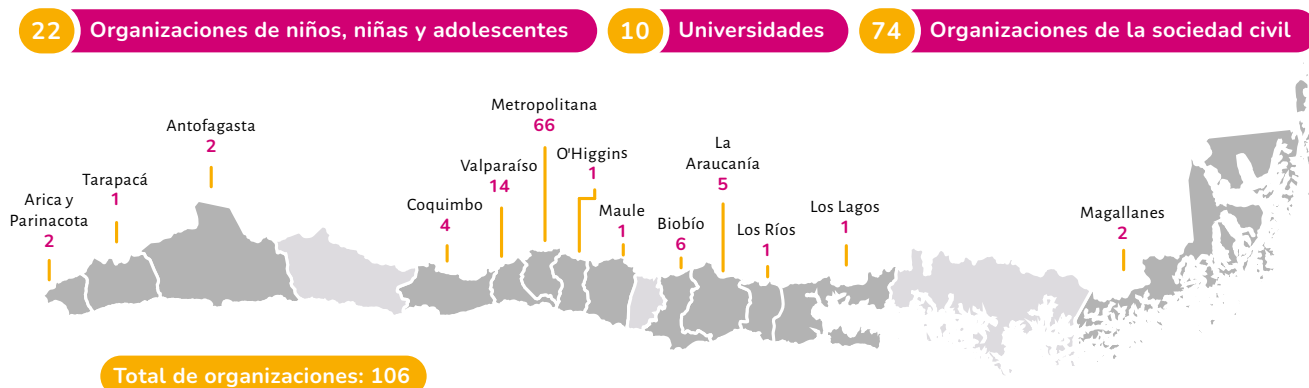
De los múltiples trabajos que desarrolla la Defensoría de la Niñez, surgen vínculos con organizaciones de la sociedad civil, universidades y organizaciones de niños, niñas y adolescentes.

Esta articulación permite impulsar acciones multisectoriales para el fortalecimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, así como desarrollar, de forma permanente, un programa de actividades para la promoción y difusión de derechos.

En este contexto, surge el Registro de Organizaciones de la Defensoría de la Niñez, que contiene información sobre aquellas entidades que trabajan por la defensa, promoción y protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Además, se busca dar visibilidad a su trabajo y permitirles postular para ser parte del Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez.



Figura N°7: Distribución regional del Registro de Organizaciones de la Defensoría de la Niñez.



Fuente • Elaboración propia.

Actividades de extensión conjuntas con la sociedad civil

La Defensoría de la Niñez, junto al Registro de Organizaciones, han desarrollado numerosas actividades para la promoción de derechos, contando con una participación activa de niños, niñas y adolescentes en Chile.

2021

octubre

VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Estado de avance de las recomendaciones de la Defensoría de la Niñez a dos años del estallido social

Ver informe >

18 Lanzamiento del Informe Verdad, Justicia y Reparación

Difusión del informe elaborado por la Defensoría de la Niñez para monitorear el cumplimiento de las obligaciones de Estado en el contexto del estallido social de octubre de 2019. Participaron adolescentes víctimas en la evaluación del cumplimiento de las recomendaciones.

noviembre

TERCERA PARTE

Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes

Ver sitio

24 Presentación del Informe Anual 2021 de la Defensoría de la Niñez

Participación del Consejo Consultivo en el lanzamiento del tercer informe institucional, que tuvo como eje la participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso constituyente y los desafíos y recomendaciones para la Convención Constitucional.

diciembre

#EstamosConectados

Con la Constituyente:

¿Qué opinan y qué esperan las escuelas de la nueva Constitución?

22 Presentación de #EstamosConectados con la Constituyente

Colaboración en la consulta ciudadana, elaborada por Educación 2020, sobre las voces y opiniones de las comunidades educativas en torno al proceso constituyente.

2022

marzo

Fondo Niñez Protagonista

Aún puedes participar hasta el 30 de junio



28 Invitación a postular al fondo Programa Niñez protagonista

Llamado a presentar propuestas de proyectos que potencien la participación de la niñez en sus espacios educativos, a través de Fundación Arcor Chile.

mayo

+100

Organizaciones que trabajan por la promoción, difusión y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes ya son parte de nuestro REGISTRO DE ORGANIZACIONES

Ver publicación >

10 Publicación "100+"

Difusión del Registro de Organizaciones de la Defensoría de la Niñez y su trabajo en la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Chile.

24 Presentación del proyecto #TodosSomosDefensores

Difusión entre la comunidad universitaria para promover, reconocer y respetar los derechos de niños, niñas y adolescentes.

junio

ADOLESCENCIA FOCO DE DERECHOS

3ª Charla 06 de julio - 17.00 h

INTRODUCCIÓN A LA LEY Y AL SISTEMA DE GARANTÍAS

• Pamela Meléndez, Directora (S) de la Unidad de Estudios de la Defensoría de la Niñez
• Emilia Rivas, abogada, profesional de la Unidad de Estudios

Ver charla >

5 Charla: Introducción a la Ley y Sistema de Garantías

Difusión de la nueva institucionalidad que busca avanzar hacia un sistema que aborde y resguarde, de manera efectiva e integral, los derechos y garantías fundamentales de niños, niñas y adolescentes en Chile. Invitada a esta charla Ester Valenzuela de Fundación Cideni.

3.3. Observación y seguimiento de la situación de los niños, niñas y adolescentes en Chile

El objetivo de este proceso es llevar a cabo la función que tiene la Defensoría de la Niñez, como una institución autónoma de derechos humanos, técnica y especializada en materia de niñez y adolescencia, de monitorear y lograr el cumplimiento, por parte del Estado de Chile y los organismos o instituciones responsables de intervenir, del mandato de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la normativa internacional y nacional existente, como la nueva Ley N° 21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Este proceso se desarrolla en base a las siguientes fuentes de información:

- **Visitas a instituciones o centros** que tienen bajo su responsabilidad la atención, cuidado, custodia y protección de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a estándares internacionales, proponiendo recomendaciones y realizando seguimiento.
- **Misiones de observación** son instancias de observación acotadas, generalmente reactivas, que pretenden levantar información sobre la situación de ejercicio y goce de derechos de niños, niñas y adolescentes a fin de protegerlos, de forma oportuna y efectiva, cuando puedan estar siendo vulnerados.
- **Obtención y sistematización de información primaria y secundaria** en temas de niñez y adolescencia, a través del Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez.
- **Realización de estudios** que permitan evaluar y describir adecuaciones para el fortalecimiento permanente del actuar estatal desde el enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- **Seguimiento de la legislación del Estado** referida o vinculada a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para que integren en su diseño, implementación y seguimiento, el enfoque de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

De este proceso, derivan los productos que se detallan a continuación.

3.3.1. Estudios de la Defensoría de la Niñez: las voces de niños, niñas y adolescentes en las políticas públicas

La Defensoría de la Niñez elabora estudios e investigaciones con enfoque de derechos humanos, con la activa participación de niños, niñas y adolescentes, garantizándoles su derecho a ser oídos. Los estudios buscan generar conocimiento e información con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida, favoreciendo su desarrollo integral, de forma oportuna y efectiva.

Además, la opinión técnica que se genera a partir de las investigaciones, contribuye con la generación de insumos teóricos y prácticos y con la sistematización de información robusta para sustentar las recomendaciones que emite la Defensoría de la Niñez al Estado de Chile y otros organismos, ejerciendo los poderes de influencia de manera fundamentada y objetiva.

Entre julio de 2021 y junio de 2022 se llevó a cabo la licitación e inicio de la ejecución de los siguientes proyectos, cuyos resultados se esperan para el 2023:

1

Estudio de opinión de niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado

Foco del estudio: analizar las opiniones de la niñez y adolescencia que viven bajo cuidado del Estado, tras haberse decretado en su favor medidas de protección. **El estudio espera conocer sus condiciones de vida, en relación con el ejercicio efectivo de sus derechos y sus expectativas del futuro.** Además, permitirá identificar las inquietudes de niños, niñas y adolescentes respecto a las políticas públicas que les impactan y las instituciones con las que se relacionan.


[Más información >](#)

2

Rediseño del Mecanismo de Observación y Seguimiento de las condiciones de vida y ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado

Foco del estudio: rediseñar y fortalecer el Mecanismo de Observación y Seguimiento de las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado, de la Defensoría de la Niñez, **con el fin de generar una propuesta diferenciadora de valor público y asegurar mejoras continuas y participación efectiva e incidente de niños, niñas y adolescentes como coinvestigadores y agentes de cambio.**


[Ver sitio >](#)

3.3.2. Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez

Su propósito es observar y hacer seguimiento a la situación de los derechos de niños, niñas y adolescentes que viven en el país y, con ello, generar acciones y recomendaciones orientadas a garantizar su pleno ejercicio.

El Observatorio da cuenta de la situación de 23 categorías de derechos, a través de diferentes indicadores y publicaciones (visualizaciones y notas), y da seguimiento a los compromisos asumidos por el Estado y al cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Defensoría de la Niñez.



Figura N° 8: Áreas de acción del Observatorio de Derechos.

1

Seguir y difundir indicadores que den cuenta de la situación de los derechos de la niñez y adolescencia.

2

Analizar el cumplimiento de los compromisos internacionales y nacionales del Estado en niñez y adolescencia.

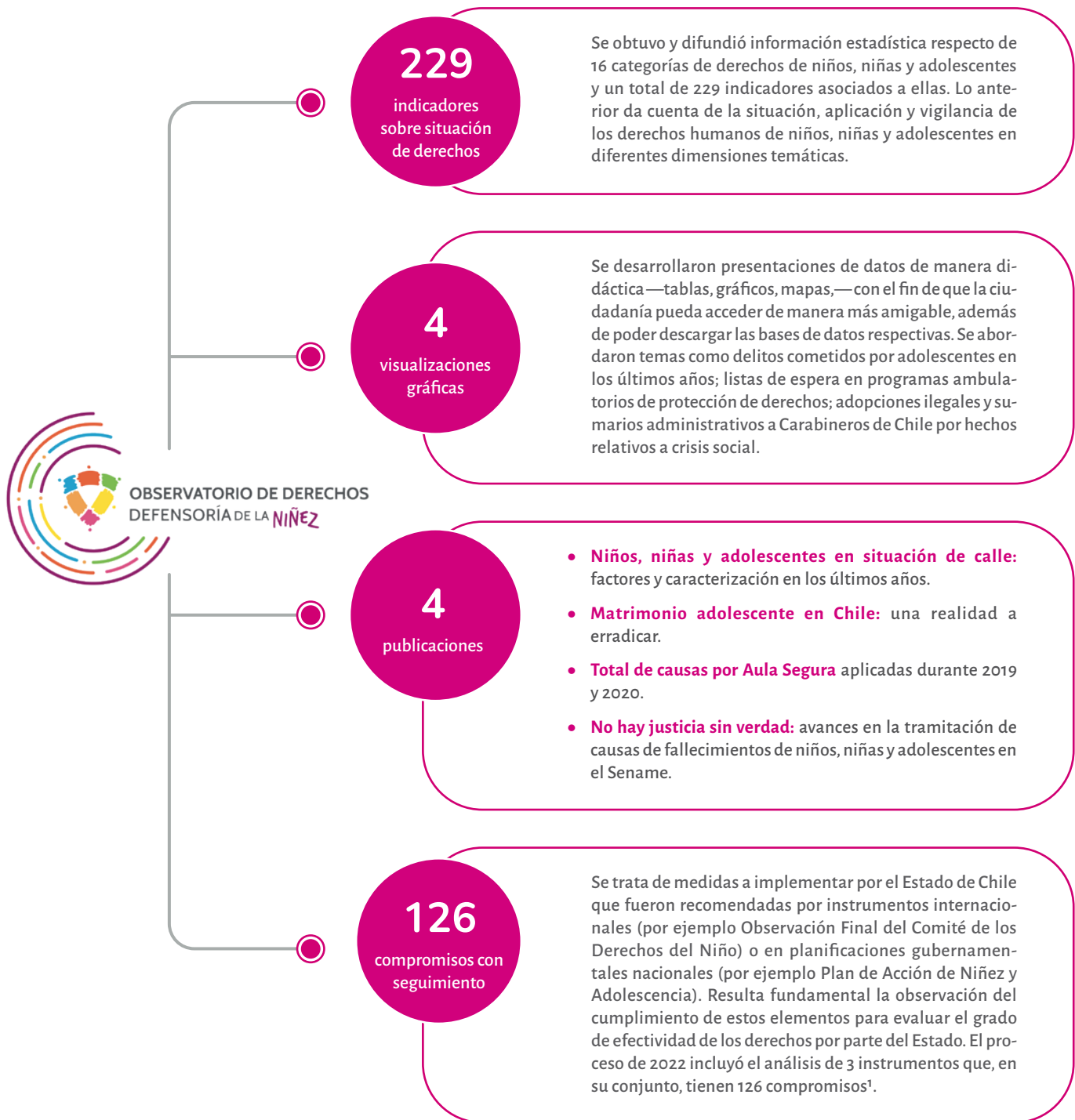
3

Analizar el cumplimiento de las recomendaciones de la Defensoría de la Niñez y el grado de respuesta a sus requerimientos.

4

Publicar análisis en profundidad sobre situaciones que impactan a la niñez y adolescencia.

Fuente • Elaboración propia.

Figura N° 9: Gestión de Observatorio de Derechos entre julio de 2021 y junio de 2022.

¹ Para conocer el detalle de sus resultados, se recomienda revisar la Nota Temática en el presente Informe Anual: El rol del Estado como garante principal de los derechos de la niñez y adolescencia.

3.3.3. Formulación de recomendaciones

En el marco de su autonomía e independencia, la institución emite opiniones técnicas orientadas a asegurar que el aparato estatal cumpla con los compromisos adoptados ante la comunidad internacional, promoviendo la adopción de estándares internacionales que se proponen para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Las recomendaciones son elaboradas de acuerdo con los criterios establecidos para los hallazgos de una situación en particular, clasificándose en una o más categorías de derechos que se encuentren vulnerados y se publican en el sitio web de la institución. Estas recomendaciones pueden ser entregadas a través de observaciones a proyectos de ley, oficios, los informes anuales, minutas u otros documentos sobre temáticas específicas. Se clasifican según el detalle que se describe a continuación:



Recomendaciones generales

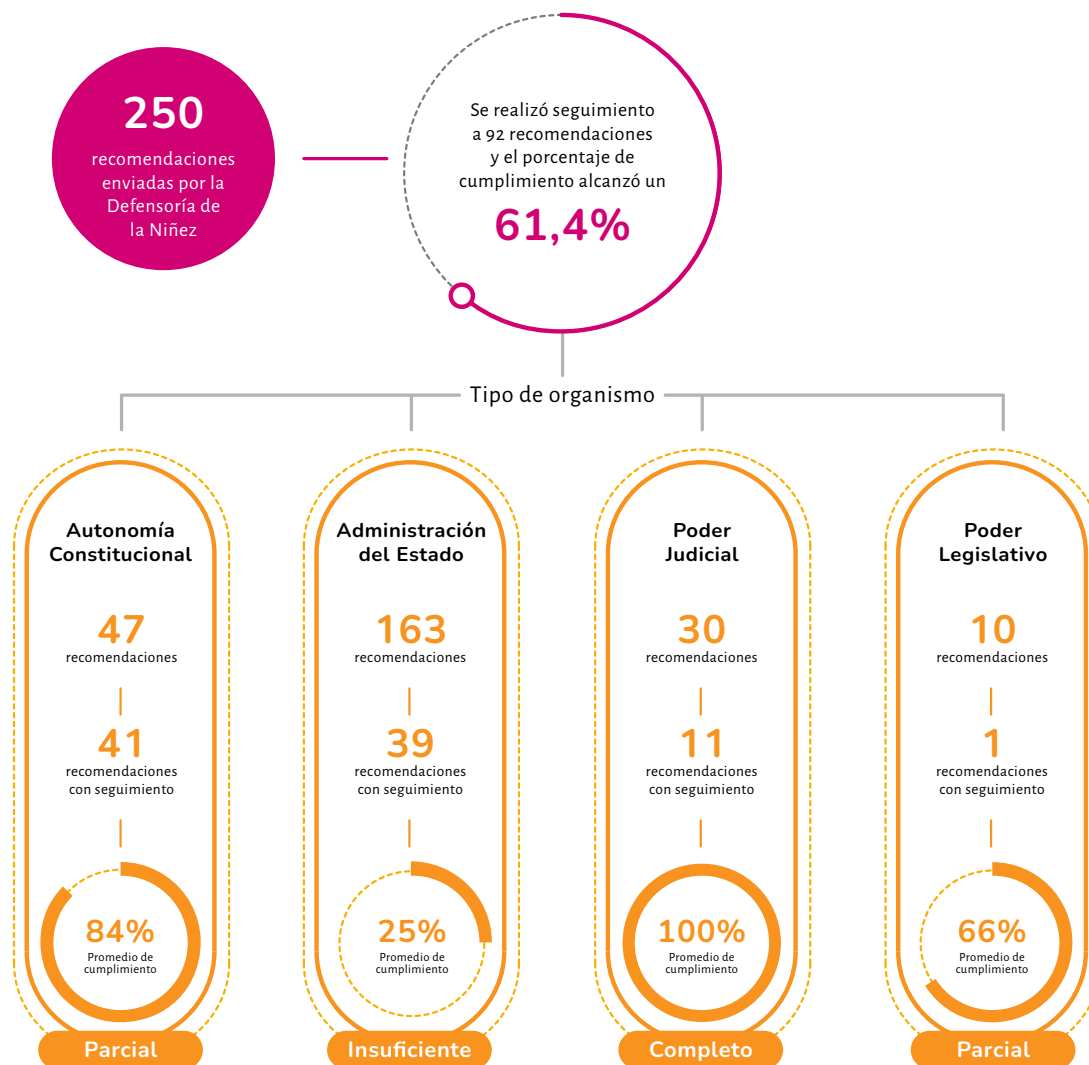
El fin de las recomendaciones generales es propender a que las instituciones destinatarias consideren los argumentos entregados por la Defensoría de la Niñez con miras a la difusión, promoción, respeto, reparación y/o restitución de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

Recomendaciones específicas del sistema de monitoreo de la situación de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado

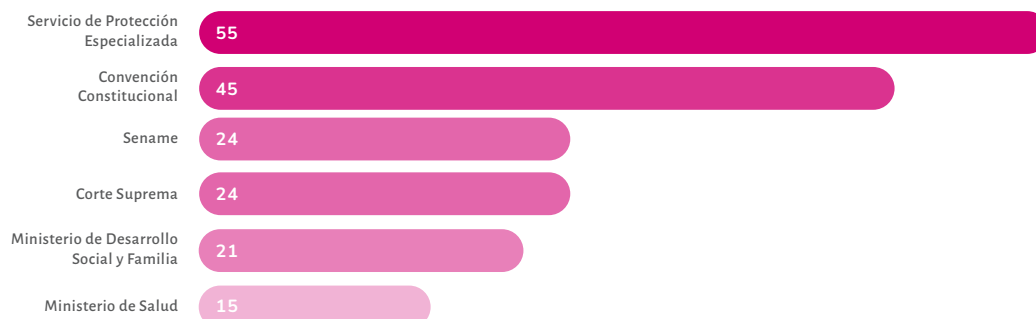
Estas recomendaciones se elaboran en virtud de los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes y en base a la información recabada en las entidades visitadas; los nudos críticos detectados, buenas prácticas y el registro de eventuales vulneraciones de derechos. Se dirigen a las instituciones y órganos competentes, que comprenden, salvo excepciones, el establecimiento visitado y el Servicio de Protección Especializada, sin perjuicio de poder remitirse también, según el caso, a otros órganos del Estado y privados.

Durante el periodo de la presente Cuenta Pública, la Defensoría de la Niñez envió 250 recomendaciones para que se adopten acciones que integren los fundamentos técnicos desarrollados por la institución, con miras a la difusión, promoción, respeto, reparación y/o restitución de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

Figura N° 10: Caracterización de las recomendaciones realizadas por la Defensoría de la Niñez en el contexto del Mecanismo de Observación y Seguimiento, entre julio de 2021 y junio de 2022.



Las recomendaciones fueron enviadas por oficio principalmente a:



Fuente • Elaboración propia.

3.3.4. Seguimiento legislativo

Respecto al Poder Legislativo, desde el Mecanismo de Observación y Seguimiento se realiza un monitoreo permanente a las iniciativas en tramitación en el Congreso Nacional, que afectan directa o indirectamente los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de emitir recomendaciones para que las leyes que se dicten en el país efectivicen sus derechos y apliquen debidamente las exigencias que impone la Convención sobre los Derechos del Niño al Estado de Chile. Esta labor de monitoreo permite identificar qué proyectos requieren seguimiento, por tener relación con el deber de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes o por presentar indicios de posibles regulaciones contrarias o vulneratorias de sus derechos. A partir de este seguimiento, se evalúa la intervención de la institución en el debate legislativo, ya sea mediante el envío de recomendaciones escritas por oficio y/o la exposición de los argumentos institucionales ante las comisiones respectivas. Es así como, durante el periodo que comprende este Informe Anual, la Defensoría de la Niñez decidió involucrarse en cinco nuevos proyectos de ley (figura N° 11).

Las recomendaciones en el ámbito legislativo pueden ser sobre aspectos generales de una iniciativa o decir relación con aspectos particulares del articulado mismo, en ambos casos buscando dirigir su enfoque hacia el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño. La Defensoría de la Niñez realiza seguimiento de las recomendaciones remitidas al Congreso para evaluar si han sido correctamente acogidas, si se requiere insistir en ellas, o si se requiere reformular en atención a la etapa legislativa en que se encuentra el proyecto de ley. Durante el periodo de este Informe Anual, se realizaron 10 intervenciones vía oficio, minuta o presentación, que tuvieron como objeto insistir en la opinión técnica de la Defensoría de la Niñez sobre el contenido de las iniciativas legales. De ellas, dos se realizaron a proyectos de ley en que se inició participación en el mismo periodo, y siete respecto de cuatro iniciativas de arrastre.



Figura N° 11: Proyectos de ley en los que intervino la Defensoría de la Niñez entre julio de 2021 y junio de 2022.

La Defensoría de la Niñez intervino en la discusión de 9 proyectos de ley:

Proyecto de ley en que se intervino por primera vez

- **Crea delito de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes²:** se decide participar para apoyar el cambio de enfoque en la tipificación de la mal llamada prostitución infantil para transitar desde la concepción de niños, niñas y adolescentes como prestadores a víctimas, se reconoce la particular naturaleza del delito de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, y toma la oportunidad de recomendar que se endurezca su pena y se adecuen las facultades investigativas a la complejidad del delito.
- **Prohíbe el matrimonio adolescente³:** se promovió la presentación de la iniciativa con la publicación de un informe de política pública por el cual se estudió la regulación y la práctica de matrimonio adolescente en Chile, recomendando su prohibición.
- **Aumenta la privación de libertad efectiva por comisión de ciertos delitos contra niños y niñas menores de 7 años⁴.**
- **Sobre causas judiciales en que participan niños, niñas y adolescentes⁵.**
- **Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2022⁶.**

Proyecto de ley en que se insistió en recomendaciones anteriores

- **Sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia⁷:** se acogieron las recomendaciones relacionadas con la dimensión normativa de la ley, como la manera de reconocer en el ordenamiento nacional importantes principios como la autonomía progresiva y el interés superior del niño, así como la dimensión institucional y la necesidad de contar con instancias de coordinación en los diferentes niveles territoriales.
- **Crea el Servicio de Reinserción Social Juvenil⁸:** se acogieron las recomendaciones para fortalecer la posición de garante del Servicio de los derechos de sus sujetos de atención y para avanzar en la incorporación de un enfoque de derechos en la función de supervisión del Servicio, transitando desde una mirada contractual hacia la efectivización del principio de supervivencia y desarrollo de los sujetos de atención.
- **Reforma al sistema de adopción⁹.**
- **Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos¹⁰.**

Fuente • Elaboración propia.

2 Introduce un nuevo párrafo al título VII del libro II del Código Penal relativo al proxenetismo, explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas y adolescentes. Boletín N° 14.440-07. Mensaje presentado en el 2021. Julio de 2022, discutido en segundo trámite constitucional en el Senado.

3 Modifica normas para establecer la mayoría de edad como requisito esencial para la celebración del matrimonio civil. Boletín N° 14.700-07. Moción presentada en el 2021. A julio de 2022 discutido en segundo trámite constitucional en el Senado.

4 Modifica el Código Penal y el Decreto Ley N° 321 de 1925, que Establece la libertad condicional para los penados, en el sentido de aumentar el período de privación de libertad de los condenados por los delitos que indica, en caso que la víctima sea menor de siete años. Boletín N° 11.723-07. Moción presentada en el 2018, a julio de 2022 sin ser discutida en segundo trámite constitucional en el Senado.

5 Modifica la Ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, con el objeto de garantizar el debido proceso en causas relativas a niños, niñas y adolescentes, Boletín N° 14.950-07, y sobre peritaje judicial, Boletín N° 14.982-07, refundidos. Mociones presentadas en el 2022. Discutidas en primer trámite constitucional en el Senado, a julio de 2022.

6 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022. Boletín N° 14.609-05. Mensaje presentado en el 2021. A julio de 2022, tramitación terminada. Se publicó como Ley N° 21.395 en diciembre de 2021. Sin perjuicio de que todos los años se presente un proyecto de ley para el año correspondiente, la Defensoría de la Niñez realiza una labor de seguimiento al analizar las fluctuaciones en los gastos comprometidos para la niñez y adolescencia, año tras año.

7 Sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. Boletín N° 10315-18. Mensaje presentado en el 2015. A julio de 2022, tramitación terminada. Se publicó como Ley N° 21.430 en marzo de 2022.

8 Crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la Ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica. Boletín N° 11.174-07. Mensaje presentado en el 2017. A julio de 2022, siendo discutido por Comisión Mixta.

9 Reforma integral al sistema de adopción en Chile. Boletín N° 9.119-18. Mensaje presentado en el 2013. A julio de 2022 siendo discutido en segundo trámite constitucional en el Senado.

10 Modifica la Ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, y crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Boletín N° 14.077-18. Mensaje presentado en el 2021. A julio de 2022, tramitación terminada. Se publicó como Ley N° 21.389 en noviembre de 2021.

Participación de la Defensoría de la Niñez en reglamentos

Generalmente las leyes más complejas disponen la dictación de reglamentos para establecer aspectos particulares para su implementación o ejecución. La misma ley que ordena su dictación, dispone sobre su contenido y plazo en que se debe dictar. Los reglamentos toman la forma de decretos que son emitidos por el Presidente de la República.

En ejercicio de su facultad de promover el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño en los reglamentos nacionales, y en atención a la relevancia del instrumento que orientará la aplicación efectiva del marco legal, y que le dará forma y contenido a la política pública, la Defensoría de la Niñez ha monitoreado y emitido recomendaciones respecto de los reglamentos derivados de la Ley del Servicio de Protección Especializada y la Ley de Garantías.

Principales antecedentes del seguimiento reglamentario

- La Ley del Servicio dispuso la dictación de 18 reglamentos sobre diversas materias, entre ellas el funcionamiento del Consejo de Expertos y de las Comisiones de Coordinación de Protección, la regulación de la acreditación y régimen de aportes financieros en relación a los colaboradores, el desarrollo de los estándares y oferta de los programas de protección especializada, entre varios otros.
- De acuerdo al artículo N° 10 de la Ley del Servicio, el plazo de dictación de todos los reglamentos era de 18 meses desde la publicación de la misma, venciendo el 5 de junio de 2022. Vencido el plazo aún quedaban pendientes de ser dictados importantes reglamentos, como el que establece los programas de protección especializada que desarrollará cada línea de acción, el que establece las estrategias y lineamientos para el trabajo con las familias o el que regula el Sistema de Información, Seguimiento y Monitoreo del Servicio.
- Por su parte, la Ley de Garantías establece la dictación de 7 reglamentos referidos a la puesta en marcha de las Oficinas Locales de la Niñez y de instancias consultivas y de coordinación, así como de procedimientos de protección y exigibilidad de derechos. Seis de ellos deben dictarse en un plazo de seis meses contados desde la publicación de la ley que tuvo lugar el 15 de marzo de 2022, mientras que el reglamento que regulará el procedimiento de protección administrativa tiene un plazo de 12 meses desde el mismo hito. Al cierre de este Informe Anual (julio de 2022), la Defensoría de la Niñez, además de entablar reuniones de monitoreo, emitió recomendaciones respecto del reglamento sobre funcionamiento del Consejo Consultivo y del reglamento que determinará la integración y funcionamiento de las mesas de articulación interinstitucional.

3.3.5. Documentos especializados en materia de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes

La Defensoría de la Niñez desarrolla documentos especializados en materia de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, por propia iniciativa o por petición de organismos internacionales. Su propósito es generar evidencia, información e incidencia en los diferentes públicos para los cuales están dirigidos.

Resultados esperados de los documentos especializados en materia de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes:

- Generar evidencia confiable y técnica de temas relevantes relacionados con los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.
- Incidir en los diferentes públicos objetivos respecto a la información difundida a partir de estos documentos.

En el período entre julio de 2021 a junio de 2022 se destacan tres documentos especializados:

- Informes al Comité de los Derechos del Niño sobre el Estado de Chile.
- Informe Verdad, Justicia y Reparación: estado de avance de las recomendaciones de la Defensoría de la Niñez a dos años del estallido social.
- Propuestas y recomendaciones con enfoque de derechos para la niñez y adolescencia en el periodo presidencial 2022 - 2026



Informes al Comité de los Derechos del Niño sobre el Estado de Chile

En el marco del 90° ciclo de sesiones del Comité de los Derechos el Niño, el Estado de Chile rindió su examen periódico sobre las medidas adoptadas para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y sobre el progreso desarrollado respecto a las observaciones del organismo internacional. Cabe señalar que todos los Estados Parte firmantes de la CDN deben presentar informes periódicos cada cinco años. El examen anterior de Chile fue el 2015 y esta vez se prolongó hasta el presente año, tomando lugar la revisión en sesión plenaria los días 24 y 25 de mayo de 2022 en Ginebra.

Si bien la presentación de los informes son de exclusiva responsabilidad del Poder Ejecutivo, durante el ciclo de revisiones, los organismos no gubernamentales están invitados a remitir informes alternativos o complementarios, con el fin de aportar otras perspectivas al Comité para que pueda ponderar debidamente lo informado por el Estado parte. Como integrante de este examen periódico, las ONG, niños, niñas y adolescentes y las instituciones de derechos humanos, como la Defensoría de la Niñez, pueden:

- Proporcionar comentarios sobre el informe del Estado o información adicional sobre temas que no aborda.
- Incidir en los diferentes públicos objetivos respecto a la información difundida a partir de estos documentos.
- Ayudar al Comité a identificar temas para preguntarle al gobierno nacional durante la revisión.
- Apoyar al gobierno en el seguimiento de las recomendaciones del Comité.
- Proporcionar información al Comité sobre cómo el gobierno está implementando sus recomendaciones.

Para este examen, en cumplimiento de la letra ñ) del artículo 4 de la Ley N° 21.067, que crea a la Defensoría de la Niñez, esta institución emitió dos informes a solicitud del Comité. En ellos se da cuenta de la situación de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado (reconversión de residencias, listas de espera, entre otros); salud mental; representación jurídica, entre otros temas. Durante la sesión e informe final se trataron la gran mayoría de los temas señalados en los informes de la Defensoría de la Niñez.

Además, en el Informe Final del Comité se menciona a la Defensoría de la Niñez en tres ámbitos:

- Como parte de los hitos de seguimiento y avance realizados por el Estado de Chile.
- Respecto al rol que ha cumplido en hacer seguimiento de investigaciones de casos de violencia contra la niñez y la promoción de la investigación y reparación de los mismos.
- En relación con el control independiente que debe ejercer, se manifiesta preocupación por su presupuesto y por el proceso de destitución de la Defensora de la Niñez, que afectarían el ejercicio de su rol de manera independiente.



Informe Verdad, Justicia y Reparación: Estado de avance de las recomendaciones de la Defensoría de la Niñez a dos años del estallido social

A dos años del estallido social, la Defensoría de la Niñez presentó el informe Verdad, Justicia y Reparación, en octubre de 2021. Su propósito fue monitorear el cumplimiento de las obligaciones que emanan de la responsabilidad estatal ante las graves y sistemáticas violaciones de derechos humanos sufridas por niños, niñas y adolescentes por parte de agentes del Estado en el contexto de las manifestaciones masivas ocurridas en Chile a partir de octubre de 2019.

Cumpliendo con sus competencias de observación y seguimiento, la Defensoría de la Niñez pudo evidenciar mínimos avances respecto al estado procesal de las causas de los niños, niñas y adolescentes víctimas. Así, a octubre de 2021, el 61% de estas causas se encontraban terminadas, solo un 1,3% de ellas había tenido una salida judicial y una causa había terminado con sentencia definitiva condenatoria.

En cuanto al seguimiento de las recomendaciones realizadas en el contexto de estallido social, la Defensoría de la Niñez se concentró en cinco temáticas: acceso a la información, actuar policial, procedimiento de las detenciones, el acceso a la verdad y justicia y reparación a las víctimas. El Informe da cuenta de que **en ninguno de los ámbitos las recomendaciones se encuentran totalmente cumplidas**, siendo el porcentaje más alto de cumplimiento apenas de un 33% y el más bajo un 0%, especialmente en reparación. El informe fue entregado al Estado junto con su envío a instituciones internacionales de derechos humanos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

A fines de mayo del año 2022, el gobierno del presidente Gabriel Boric presentó una "Agenda integral verdad, justicia y reparación para violaciones de los derechos humanos cometidas en el estallido social", ante este anuncio la Defensoría de la Niñez se ha puesto en contacto con las autoridades a cargo y ha ejercido sus competencias de observación de los diálogos iniciados por la mesa de reparación, junto con poner a disposición de la autoridad información y retroalimentación respecto de los mismos.

Portada del documento

INFORME VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Estado de avance de las recomendaciones de la
Defensoría de la Niñez
a dos años del estallido social

Ver informe >

Propuestas y recomendaciones con enfoque de derechos para la niñez y adolescencia en el periodo presidencial 2022-2026

Las elecciones presidenciales en Chile son un proceso relevante para debatir y proyectar las políticas públicas relacionadas con la niñez y la adolescencia, que permitan cumplir con los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Estado de Chile, a través del gobierno electo, e influir en que estas tengan un protagonismo real y central dentro de las agendas y prioridades de los gobiernos.

Por esta razón, en noviembre de 2021, antes de efectuarse la primera vuelta de la elección presidencial, y en virtud de las funciones mandatadas a la Defensoría de la Niñez en la Ley N° 21.067, se presentó un documento de recomendaciones con los principales desafíos en relación con las políticas públicas de niñez y adolescencia, con una perspectiva de derechos humanos.

Este se basó en diversos insumos ya desarrollados por la Defensoría de la Niñez desde su creación y se estructura en función de las categorías de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Elegir al próximo presidente o presidenta de Chile es un proceso crucial para el país, es por eso que la **Defensoría de la Niñez** elaboró una serie de **recomendaciones** en relación a **la niñez y adolescencia**.

Categoría:

5 Derecho a la Educación



¿Qué buscan estas recomendaciones?

- ✓ Fortalecer el sistema educativo en todos sus niveles, con políticas, planes y programas que permitan el acceso universal a una educación que iguale las oportunidades, junto con prevenir y resolver los conflictos y abordar las crisis de forma respetuosa con los derechos humanos.

Portada del documento



Propuestas y recomendaciones con enfoque de derechos para la niñez y la adolescencia en el periodo presidencial

2022 ★ 2026

Ver informe >

3.3.6. Participación en mesas sectoriales

La Defensoría de la Niñez participa, regularmente, en diversas mesas intersectoriales que tienen por objetivo abordar y resolver distintos desafíos que existen en materia de niñez y adolescencia a nivel país. En el último periodo, en estas mesas se han tratado ámbitos tales como migración, salud mental, cuidado alternativo residencial y reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley, entre otras temáticas.

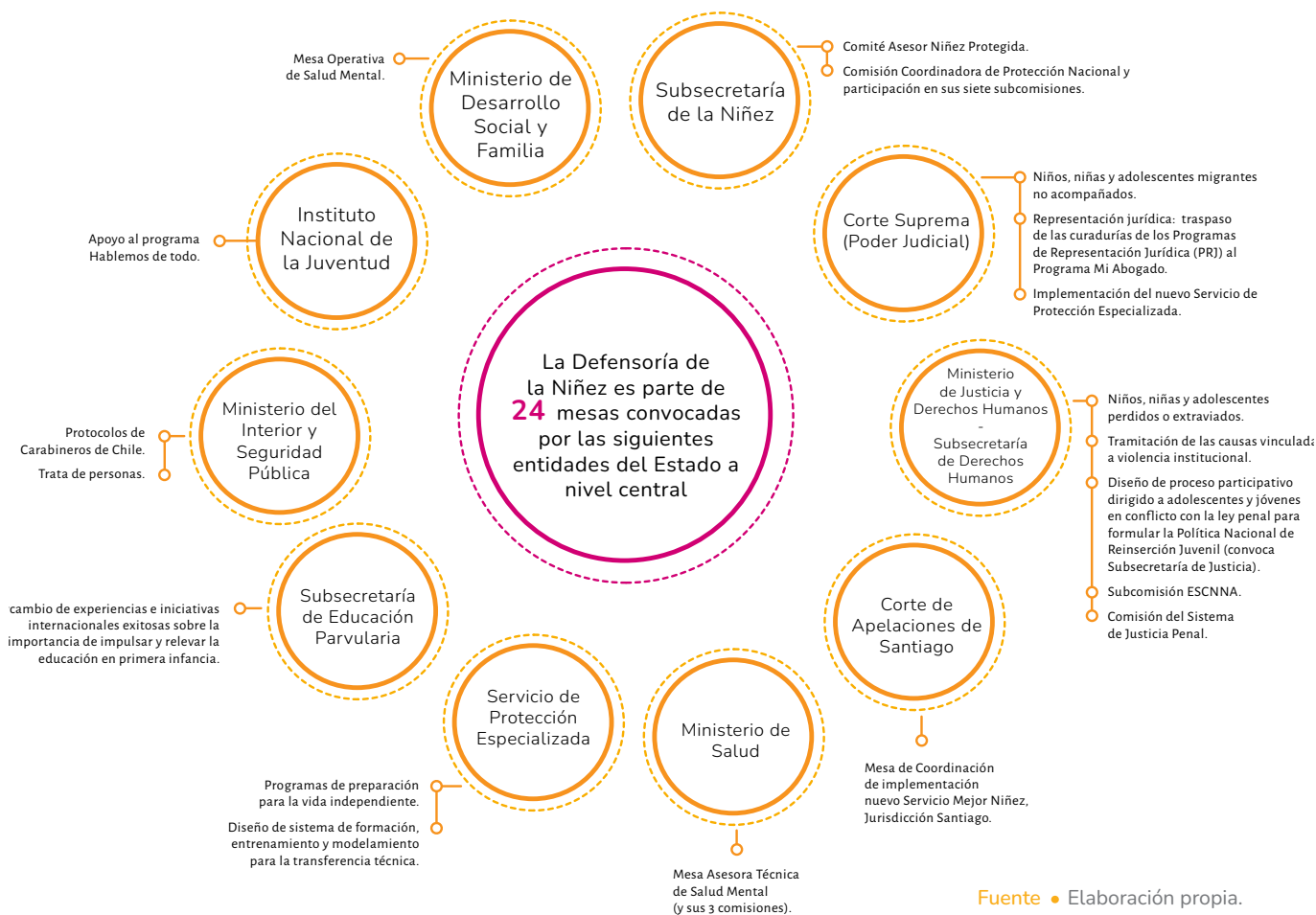
Cabe señalar que la Defensoría de la Niñez convoca a mesas intersectoriales, así como también solicita participar de instancias ya existentes o forma parte de estas cuando se le extiende invitación. Estas instancias son de gran relevancia puesto que permiten que los principales actores, tanto públicos como de la sociedad civil, puedan compartir conocimientos y experiencias, levantar inquietudes y, especialmente, coordinarse para poder generar respuestas y soluciones a las problemáticas identificadas.

Resultados esperados de las mesas de trabajo:

- Mejoramiento en la calidad de vida y desarrollo pleno de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile.
- Contribuir a que las políticas públicas tengan en consideración los derechos de niños, niñas y adolescentes.

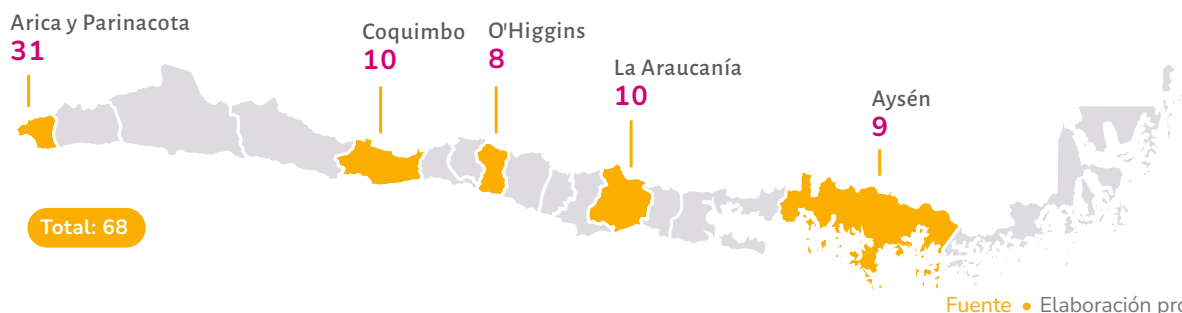


Figura N° 12: Participación de la Defensoría de la Niñez nivel central en mesas sectoriales entre julio de 2021 y junio de 2022.



Con la entrada en vigencia del Servicio de Protección Especializada (Mejor Niñez), cabe destacar la puesta en marcha de dos instancias en las cuales participa la Defensoría de la Niñez: la Comisión Nacional de Protección y las Comisiones Regionales de Protección. A su vez, vinculadas a estas, participa en las siete Subcomisiones Temáticas y en el Comité Asesor Niñez Protegida.

Figura N° 13: Participación regional en mesas de trabajo para la protección de los derechos de la niñez y adolescencia entre julio 2021 y junio de 2022.

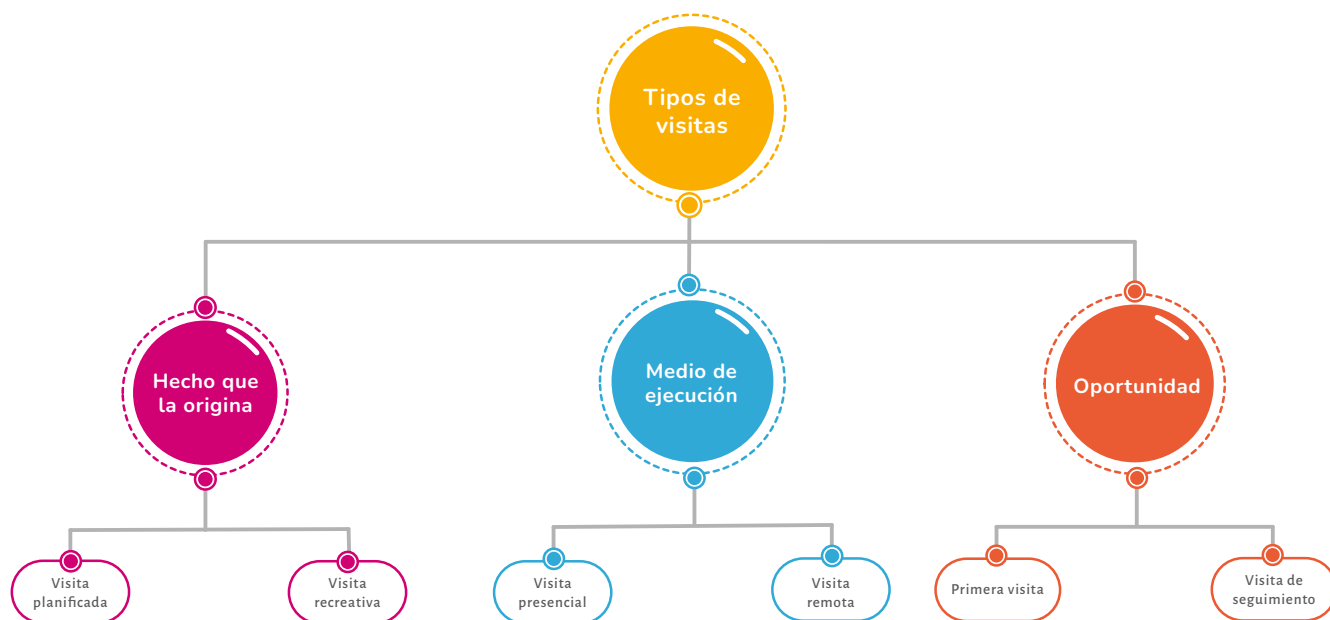


3.3.7. Visitas a instituciones o centros de niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado

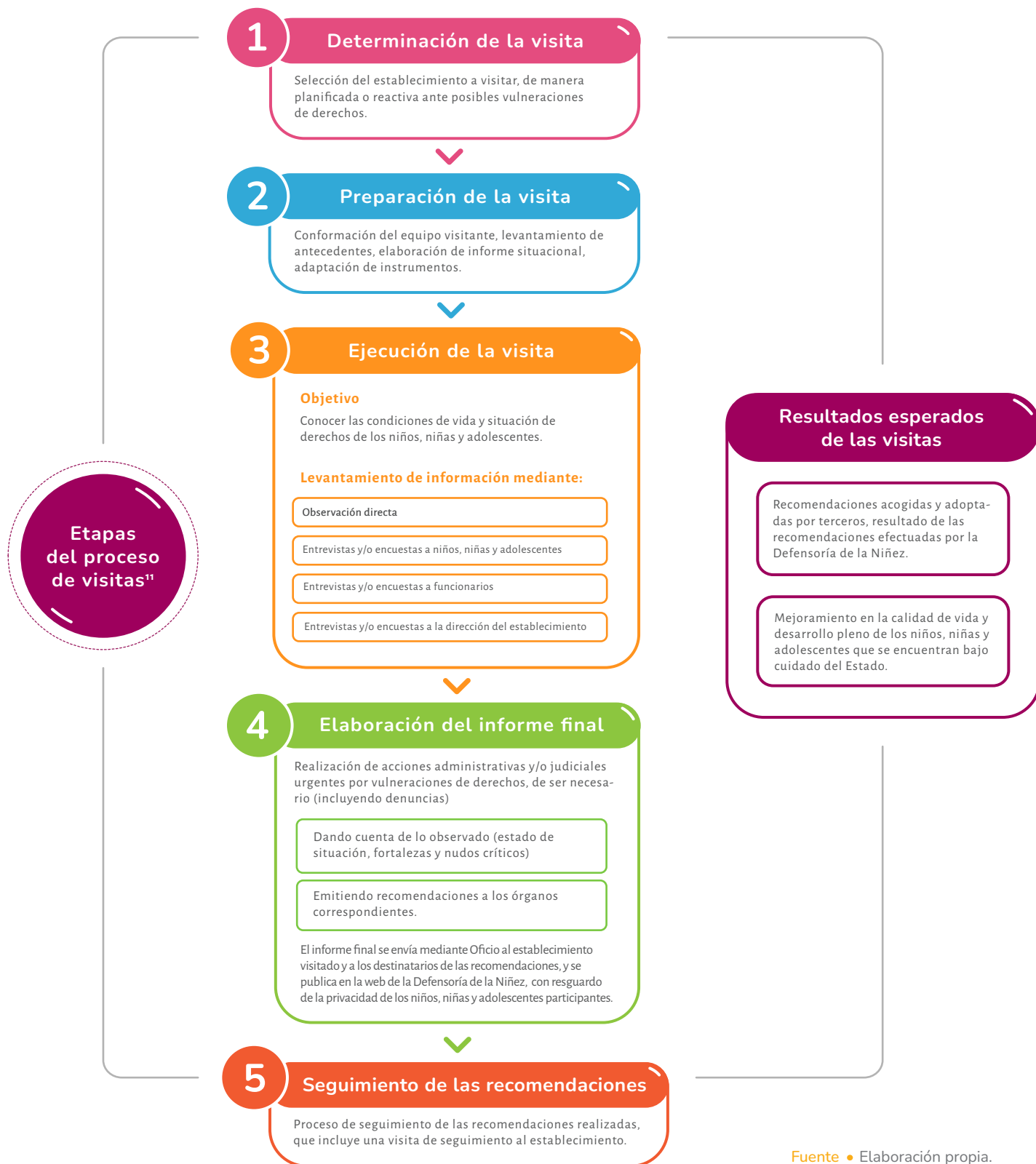
En el marco del Mecanismo de Observación y Seguimiento del ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado, de la Defensoría de la Niñez, se han generado mesas específicas para abordar graves situaciones detectadas a propósito de visitas a residencias de protección y centros de privación de libertad. Esto último, se trata de la facultad que tiene la Defensoría de la Niñez de visitar los centros de privación de libertad, centros residenciales de protección o cualquier otra institución—incluyendo medios de transporte— en que un niño, niña o adolescente permanezca privado de libertad en el sentido amplio. Estas visitas se realizan con el objetivo de escuchar a los propios niños, niñas y adolescentes, conocer sus condiciones de vida, para difundir la información recopilada, establecer conclusiones sobre dichas observaciones y entregar recomendaciones a las instituciones competentes.

Cada visita genera un informe donde se sistematiza la información obtenida, se registran eventuales vulneraciones de derechos, se desarrolla un análisis, conclusiones y recomendaciones a los órganos competentes.

Figura N° 14: Sistema de implementación de visitas de la Defensoría de la Niñez.



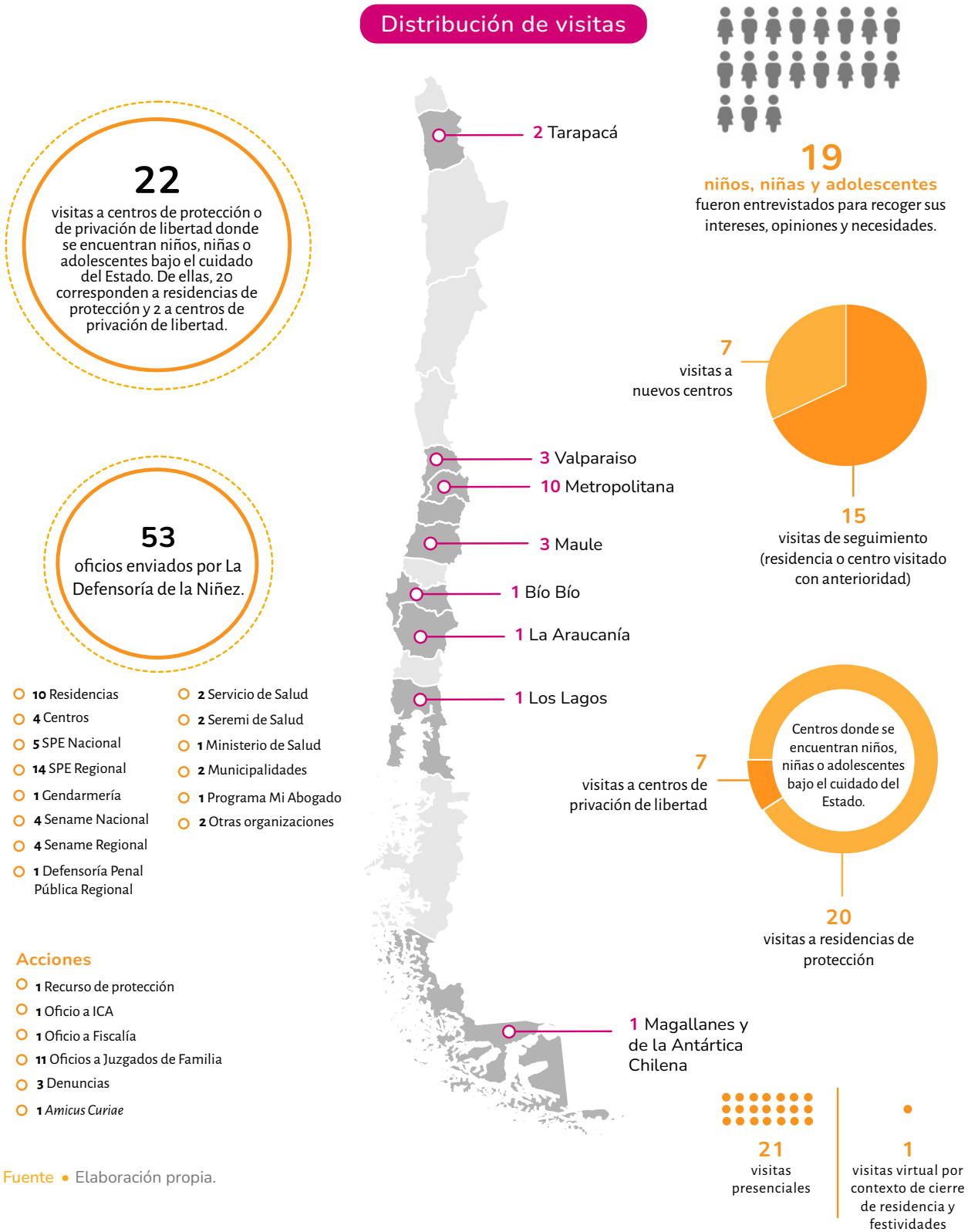
Fuente • Elaboración propia.

Figura N° 15: Etapas del proceso de visitas realizadas por la Defensoría de la Niñez.

Fuente • Elaboración propia.

¹¹ Este proceso se vuelve a iniciar, de manera similar, cuando se realiza una visita de seguimiento.

Figura N° 16: Caracterización de las visitas realizadas por la Defensoría de la Niñez en el contexto del Mecanismo de Observación y Seguimiento, entre julio de 2021 y junio de 2022.



3.3.8. Misiones de observación

La Defensoría de la Niñez tiene facultades, como organismo autónomo de derechos humanos, para trasladarse a un lugar determinado —de forma programada como reactiva—, para constatar y realizar registro de hechos y relatos en contextos de posibles vulneraciones de derechos de la niñez y adolescencia.

Estas gestiones permiten velar por el respeto a los niños, niñas y adolescentes como titulares de derechos, así como adoptar las acciones judiciales y administrativas para garantizar su debida cautela. También permiten registrar y documentar las situaciones observadas para el conocimiento de la ciudadanía en general y de los organismos e instituciones competentes en particular.

Misión de Observación Centro Penitenciario Femenino (CPF) de San Miguel

La Misión se realizó en el contexto del inminente traslado de lactantes y sus madres a la unidad materno-infantil del centro penitenciario, durante el mes de junio de 2022, donde se observaron sus condiciones de vida y ejercicio de derechos humanos, analizando distintos ámbitos vinculados a la habitabilidad del espacio, prestaciones, red intersectorial y servicios disponibles.

Nudos críticos detectados

- Insuficiencia del mobiliario.
- Inadecuada habilitación de espacios comunes.
- Deficiencias a nivel estructural, ausencia de medios y prestaciones adecuadas y problemas vinculados a salubridad y seguridad.

Con relación a esto último, la Defensoría de la Niñez, al identificar eventuales vulneraciones de derechos que podrían presentarse en caso de no ser abordados los nudos identificados, decidió:

- Remitir dos oficios con recomendaciones dirigidos a Gendarmería de Chile (Genchi) y a la Corte de Apelaciones de San Miguel.
- Gestionar una reunión interinstitucional conjunta con el Comité de Prevención Contra la Tortura (CPT), la Defensoría Penal Pública, el Poder Judicial y Genchi Regional Metropolitano, para abordar la situación mediante compromisos concretos.

Misión de Observación Internado Nacional Barros Arana (INBA)

La Misión se realizó en junio de 2022, en el contexto de aumento de la violencia escolar en el establecimiento educacional y el conocimiento de las falencias de infraestructura y seguridad levantadas durante las movilizaciones estudiantiles del primer semestre de 2022. El propósito de la Misión fue conocer el estado del INBA, a través del recorrido de sus instalaciones y la conversación con diferentes miembros de la comunidad educativa. Luego de la Misión de Observación se generó una reunión con representantes de los estudiantes del establecimiento educacional, para profundizar lo observado, y se sostuvieron comunicaciones con la Municipalidad de Santiago, sostenedora del establecimiento educacional.

Nudos críticos detectados

- Dificultad identitaria entre la generación actual con la visión y misión del proyecto educativo histórico, que ha conllevado a conflictos intergeneracionales, que dificultan la identidad y la práctica valórica del proyecto.
- Inadecuada habilitación de espacios comunes.
- Gran extensión del establecimiento (17 hectáreas) que, por dificultad de mantención permanente y cese de actividades escolares durante la pandemia, ha provocado el cierre y abandono de instalaciones de múltiples usos, que de ser rescatadas y puestas en funcionamiento, brindarían opciones para educación de mayor integralidad, especialmente para quienes optan por la modalidad de internado.

Es vital, en este sentido, el plan de recuperación total del inmueble para proyectar mejoras en la matrícula, cobertura y calidad educativa. Otro aspecto destacable es la opinión compartida de los actores por realizar acciones y gestiones de mejora por el bien particular y común del establecimiento, habiendo una transversalidad en la intención de que esto suceda.

Con relación a esto último, la Defensoría de la Niñez, al identificar eventuales vulneraciones de derechos que podrían presentarse en caso de no ser abordados los nudos identificados, decidió:

- Generar reuniones con autoridades competentes.
- Entregar un informe a la comunidad educativa del INBA para generar seguimiento de las acciones de las autoridades responsables.

Misiones de observación a complejos fronterizos

En el contexto de la crisis humanitaria producto del ingreso masivo de personas por pasos habilitados y no habilitados de Chile, entre julio de 2021 y junio de 2022, la Defensoría de la Niñez realizó 5 misiones de observación a complejos fronterizos para la protección de derechos de la niñez y adolescencia migrante y refugiada. Estas se llevaron a cabo en Colchane y Complejo Chacalluta, en este último lugar, una de ellas se realizó junto a Unicef en febrero de 2022.

Nudos críticos detectados

- Ausencia de protocolos para prevenir la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes.
- Incumplimiento de estándares de primera respuesta humanitaria como, por ejemplo, acceso a servicios básicos, agua, higiene, comida, etc.
- Problemáticas relacionadas a procesos de reconducción de personas migrantes con afectación de derechos de lactantes, niños, niñas y adolescentes.
- Falta de información por parte de funcionarios policiales sobre procesos de refugio.

Con relación a esto último, la Defensoría de la Niñez, al identificar eventuales vulneraciones de derechos que podrían presentarse en caso de no ser abordados los nudos identificados, decidió:

- En colaboración con Unicef, se trabajó en recomendaciones al Ministerio de Interior para abordar de forma integral las necesidades de protección de los niños, niñas y adolescentes migrantes, entendiendo que desde su ingreso al país deben tener una acogida que permita garantizar y efectivizar sus derechos.
- Participación en reuniones y comisiones que abordan temáticas relacionadas a posibles vulneraciones de derechos de la niñez y adolescencia migrante.
- Participación en capacitaciones y talleres realizados a funcionarios públicos, incluidos funcionarios policiales, a la sociedad civil y a público en general como garantes de derechos.

3.4. Gestión de hallazgos

Este es un proceso transversal que permite definir y priorizar las acciones que la Defensoría de la Niñez implementará para responder a la situación de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el territorio chileno. Su propósito es sistematizar la información derivada de antecedentes y/o hallazgos de todos los procesos sustantivos que emanan de la institución.

Si bien todos los productos que genera la Defensoría de la Niñez pueden ser derivados de este proceso, ciertos hallazgos necesitan de una respuesta amplia e integral, que muchas veces incluye más de un instrumento institucional, de este proceso se derivan los proyectos institucionales.



3.4.1. Proyectos institucionales

Con el propósito de dar respuesta a un hallazgo, se diseñan proyectos institucionales que responden a uno o más objetivos, a través de un conjunto sistematizado de actividades, cuya ejecución está acotada en el tiempo y enmarcada en un monto específico de recursos. Representa una respuesta integral que la Defensoría de la Niñez entrega para abordar una problema, relevar una buena práctica o atender a la contingencia.

Otras características relevantes de estos proyectos son:

- Deben estar alineados a la planificación estratégica institucional.
- Un mismo proyecto puede generar varios productos institucionales.
- Pueden incluir a más actores, por ejemplo, otras instituciones.
- Desarrolla una mirada integral, al contar con profesionales de distintas unidades y áreas de la Defensoría de la Niñez.

En el período entre julio de 2021 a junio de 2022 se han desarrollado cuatro proyectos institucionales

- Mi Voz en la Constitución
- Protección integral y nueva institucionalidad de niñez y adolescencia
- Defensa de derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes
- Buen trato escolar



Mi Voz en la Constitución

En el marco del proceso constituyente iniciado en Chile, su propósito fue lograr el reconocimiento y protección constitucional de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, así como promover su participación vinculante y acceso a la información sobre el proceso constituyente. Sus actividades se iniciaron en septiembre de 2020, en el contexto del plebiscito de entrada, considerando diversas acciones de incidencia en la redacción de la propuesta constitucional, y campañas de derechos a nivel nacional.

Acciones

- Seguimiento, envío de recomendaciones y levantamiento de alertas a la Convención Constitucional, a través de boletines, minutas técnicas y oficios.
- Difusión de campañas en medios de comunicación y redes sociales con información del proceso constitucional.
- Desarrollo de actividades para la participación de niños, niñas y adolescentes, a través de iniciativas como Mi Voz Constituye Cambio, proyecto Presentes, con presencia en las sedes regionales de la Defensoría de la Niñez.



- Presentación de informe sobre participación de niños, niñas y adolescentes durante el Proceso Constituyente.
- Difusión de resultados de cumplimiento de recomendaciones elaboradas por la Defensoría de la Niñez.
- Presentación del estudio de indagación de experiencias comparadas constitucionales a nivel internacional.
- En el contexto del resultado del plebiscito de salida del 4 de septiembre de 2022, la Defensoría de la Niñez, continuará con la publicación de un estudio realizado para la conformación de las propuestas emitidas hacia el proceso constituyente, que muestra la experiencia comparada constitucional, en voz de sus propios protagonistas.
- Ante un eventual nuevo proceso constitucional, la Defensoría de la Niñez realizará nuevamente acciones de incidencia, en función de remitir las recomendaciones ya realizadas en el proyecto y para asegurar opinión técnica especializada de la institución y propender y asegurar la participación de niños, niñas y adolescentes.

Dato clave

De acuerdo con el Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez, el cumplimiento total de las recomendaciones de la institución a la Convención Constitucional alcanzó un 84%.



**MI VOZ EN LA
CONSTITUCIÓN**
DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

Ver sitio web >

Protección integral y nueva institucionalidad de niñez y adolescencia

El proyecto tiene como objetivo velar por una implementación, con enfoque sistémico, de la Ley N° 21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en Chile. La Defensoría de la Niñez, a través de recomendaciones y del seguimiento en la instalación de la nueva institucionalidad, espera avanzar hacia un sistema robusto que aborde y resguarde, de manera efectiva e integral, los derechos y garantías fundamentales de niños, niñas y adolescentes en el país.

Acciones

- Seguimiento y remisión de recomendaciones para la confección de los reglamentos y proyectos de ley asociados a la operatividad de la Ley de Garantías.
- Confección de instrumentos para observar, a nivel nacional, regional y local, la instalación de nuevos servicios y sus respectivas instancias de coordinación.
- Difundir la implementación progresiva del Sistema de Garantías entre la ciudadanía y operadores, destacando la importancia de adoptar cambios culturales y clarificar roles hasta su consolidación.
- Monitoreo y remisión de recomendaciones en relación con los presupuestos normativos que disponen la priorización del gasto y la gestión en niñez y adolescencia.

Principales desafíos

- Identificar las garantías estructurales de la ley sobre las cuales se hace seguimiento en vista de la magnitud de la reforma.
- Seguimiento a la implementación progresiva del Sistema de Garantías y obtención de información necesaria para evaluar la acción del Estado.



Principales hitos de la implementación progresiva de la Ley de Garantías

- Dictación de reglamentos. Se contempla la dictación de siete reglamentos para regular diferentes procesos, consejos y servicios relacionados con el Sistema de Garantías. Los seis que se debían dictar en seis meses desde la publicación de la ley el 15 de marzo de 2022, se encuentran presentados ante Contraloría General de la República pero pendientes de ser publicados, mientras que el reglamento que tiene por objeto regular los procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez se encuentra, al cierre de este Informe Anual en desarrollo dado que tiene un plazo al de 12 meses.
- Tramitación del proyecto de ley para concordar y armonizar la Ley del Servicio de Protección Especializada con la Ley de Garantías. El jueves 15 de septiembre de 2022, el Poder Ejecutivo ingresó a tiempo el Boletín N° 15351-07¹².
- Instalación progresiva de las Oficinas Locales de la Niñez (OLN) en todas las comunas del país. Plazo total marzo de 2027. Están en operación las 15 OLN invitadas durante el plan programa piloto, mientras se está trabajando con 90 municipalidades para contar con un total de 105 OLN al finalizar el año 2022.

¹² Si bien esta el hito está fuera del plazo de la Cuenta Pública, se consideró su incorporación dada su relevancia para el proyecto institucional.

Defensa de derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes

La crisis humanitaria producto de la migración ha significado un incremento sostenido en el ingreso de personas extranjeras por pasos no habilitados durante los últimos años en Chile. Esto ha evidenciado un aumento crítico de la migración de niños, niñas y adolescentes no acompañados, población que requiere una especial protección por su doble situación de vulnerabilidad. Para que efectivamente puedan ejercer sus derechos en el territorio nacional, la Defensoría de la Niñez ha implementado un proyecto institucional para una respuesta eficiente por parte del Estado.

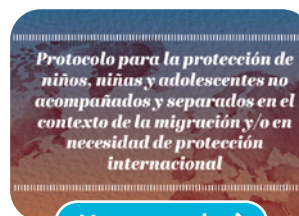
Acciones

- Promoción de derechos a través de video informativo sobre la niñez migrante en Chile.
- Elaboración de recomendaciones, dirigidas a instituciones del Estado para mejorar los canales de coordinación entre distintas instituciones públicas para la regularización eficiente de niños niñas y adolescentes migrantes y facilitar su acceso a determinadas prestaciones sociales.
- Capacitación a las y los funcionarios públicos para la aplicación del protocolo de acogida de atención fronteriza, con énfasis en la atención de la niñez separada o no acompañada y fortalecimiento de los procesos de reunificación familiar y de protección reforzada.
- Desarrollo de Misión de Observación de Crisis Humanitaria piloto al complejo Chacalluta.
- Levantamiento permanente de información sobre situación de niñez migrante en contextos educativos, acceso a alimentación y procedimientos de regularización migratoria, entre otros temas.



Ver video >

Ellos y ellas no migran solos,
migran con sus derechos y debemos respetarlos



Ver protocolo >



Conoce los detalles >

Próximos desafíos

- Difusión de la cartilla de derechos de la Niñez Migrante, con énfasis en la no discriminación y el derecho a la igualdad de niños, niñas y adolescentes migrantes. Contiene, además, información sobre la Ley de Migraciones y Extranjería, en un lenguaje comprensible para todas las personas.
- Ampliar las misiones de observación a las tres regiones fronterizas del norte, con especial énfasis en Antofagasta y Tarapacá.



Durante el 2021, se tramitaron 28.896 visas de residencia definitiva y 38.338 en lo que va del 2022. El 2021 se tramitaron 94.181 visas temporales y 80.517 a junio de 2022, y actualmente existen 18.000 visas temporales pendientes y 286.000 permanencias definitivas pendientes. En relación con la priorización de regularización y otorgamiento de visas para niños, niñas y adolescentes, fueron 9.973 resueltas y 15.651 se encuentran en tramitación¹³.



¹³ Fuente: Información entregada por el Comité de Primera Respuesta Migratoria, Subsecretaría del Interior en julio de 2022.

Buen trato escolar

Este proyecto institucional tiene como propósito hacer seguimiento a las situaciones de violencia y problemas de convivencia escolar conocidos por la Defensoría de la Niñez desde marzo de 2022. Se busca intermediar entre los actores involucrados, poniendo énfasis en la promoción y protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes, para generar acciones coordinadas para un abordaje integral y sistemático. Para ello, se han realizado acciones dirigidas a autoridades, a miembros de la comunidad educativa y apoderadas y apoderados, entre otras.

Acciones

- Diagnóstico y seguimiento de la situación, a través de minutas estadísticas, oficios para solicitar información, recomendaciones a instituciones públicas, reuniones con autoridades y análisis de la ley conocida como Aula Segura.
- Promoción y difusión de derechos, a través de campañas en redes sociales, charlas presenciales y digitales. Ejemplo de ello fue la actividad realizada, junto a Educación 2020, sobre violencia en escuelas y protocolos de actuación, que contó con más de 700 personas inscritas.
- Seguimiento de casos o situaciones como la Misión de Observación en el Internado Nacional Barros Arana (INBA).

Próximos desafíos

- Avanzar en las facultades de influencia y persuasión para un abordaje integral en materia de violencia en entornos educativos.
- Implementar líneas de acción para la gestión de casos, recomendaciones de políticas públicas, en especial en materia de expulsiones.
- Continuar con la promoción y difusión de derechos en relación con el buen trato escolar para el año 2023, incorporando aprendizajes y desafíos identificados.



[Ver recomendaciones](#)



[Ver charla](#)

Los tipos de denuncias que más aumentaron en los últimos años son por “Maltrato físico y psicológico entre alumnos(as)”, incrementándose en un 38% y “Denuncias relacionadas con ciberacoso”, con un aumento de un 148%¹⁴.

Los establecimientos educacionales declararon, a junio de 2022, que en todos sus niveles la situación de violencia dentro de la comunidad educativa es similar o peor que la del año 2019, siendo más problemática la situación en enseñanza media¹⁵.

¹⁴ Fuente: Información proporcionada por la Superintendencia de Educación y analizada por la Defensoría de la Niñez para el periodo entre 2018 y 2022.

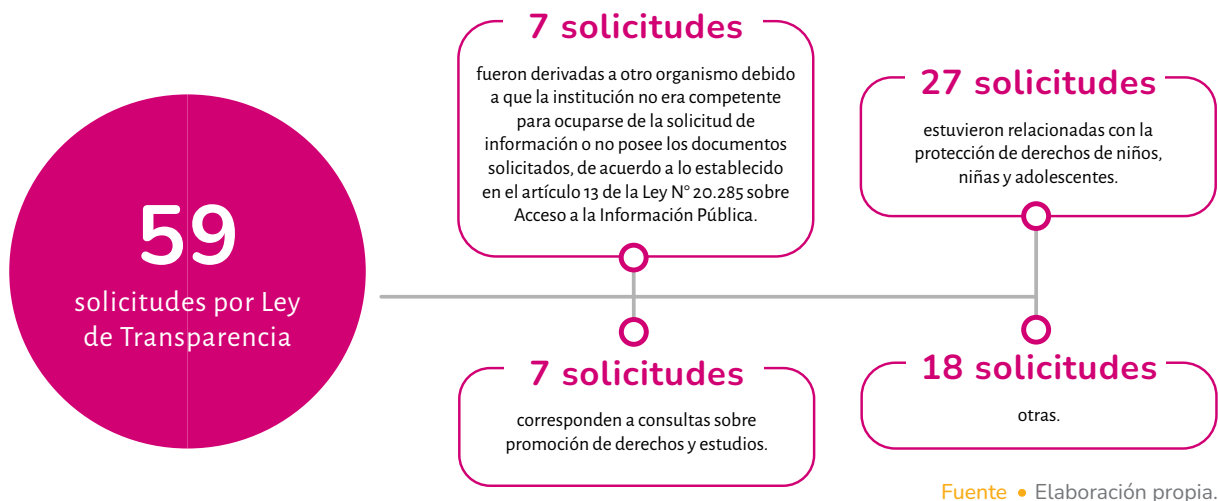
¹⁵ Fuente: Monitoreo Nacional del Sistema Educativo en Pandemia, 2022.

4. Gestión interna

4.1. Solicitudes de información pública y audiencias por Ley del Lobby

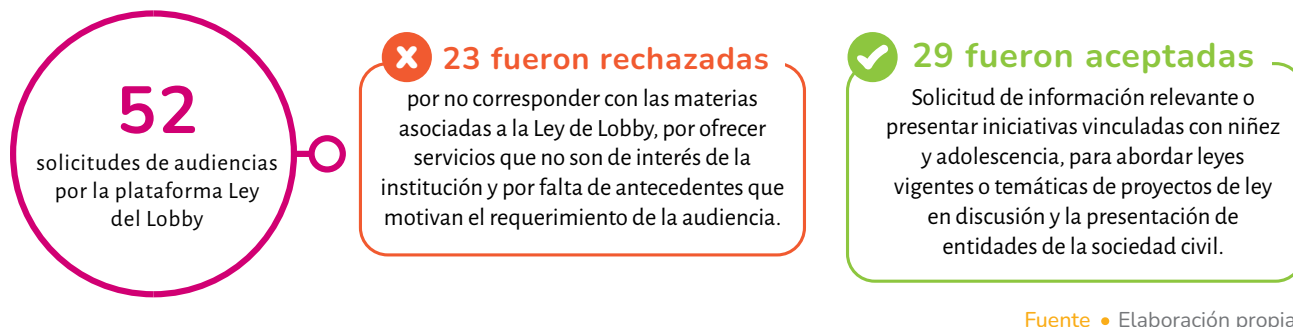
De acuerdo a los mecanismos de control social, basados en el principio de transparencia y en el ejercicio del derecho a acceso a la información pública que se enmarcan en la Ley N° 20.285, se detallan las solicitudes recibidas por la Defensoría de la Niñez.

Figura N° 16: Solicitudes por Ley de Transparencia entre julio de 2021 y junio de 2022.



Los principios de probidad, transparencia y publicidad administrativa se relacionan directamente con el lobby y la gestión de intereses particulares, regulados por la Ley N° 20.730. En la tabla siguiente se detallan las solicitudes recibidas en el periodo.

Figura N° 17: Solicitudes de audiencias por la plataforma Ley del Lobby entre julio de 2021 y junio de 2022.



4.2. Ejecución financiera y presupuestaria 2021-2022

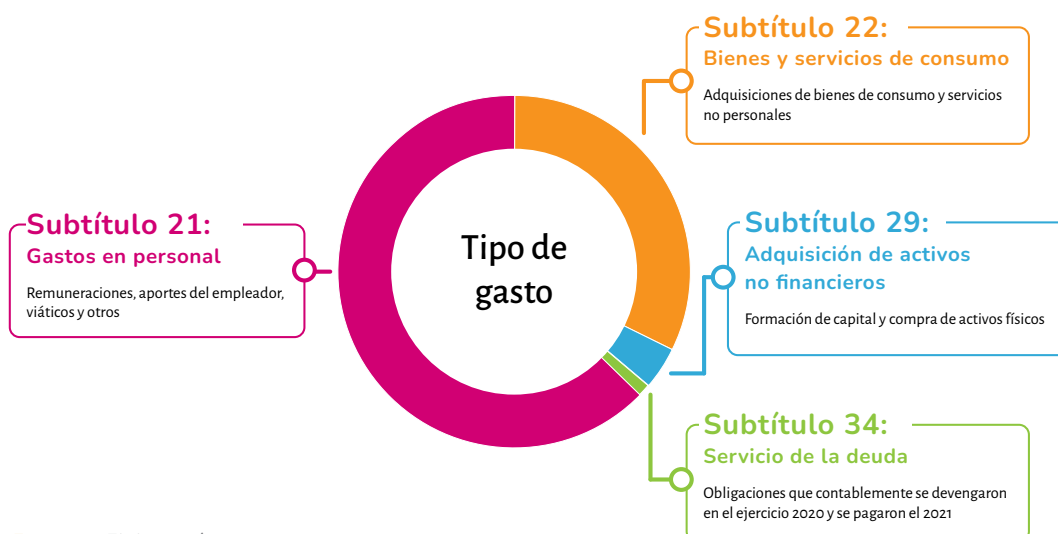
En relación con los recursos públicos asignados, el proceso financiero presupuestario permite el correcto funcionamiento de la Defensoría de la Niñez, entrega respuestas oportunas para la toma de decisiones e informa y rinde cuentas a la ciudadanía en relación con el manejo de dichos recursos. A continuación, se describe lo correspondiente a la ejecución presupuestaria, variaciones anuales y presupuesto exploratorio del 2023.

Figura N° 18: Presupuesto y gastos de la Defensoría de la Niñez en el 2021.

GASTOS		Ley 2021 (M\$)	Vigente 2021 (M\$)	Ejecución sobre ppto. vigente	% Ejecución sobre ppto. vigente
Subtítulo	Clasificación presupuestaria	2.547.334	3.055.876	2.786.393	91%
21	Gastos en personal	1.507.597	1.744.536	1.744.240	100%
22	bienes y servicios de consumo	962.737	1.130.335	886.083	78%
23	Prestaciones de seguridad social		11.448	11.800	103%
29	Adquisición de activos no financieros	77.000	131.821	106.534	81%
34	Servicio de la deuda		37.736	37.736	100%

Fuente • Elaboración propia.

Figura N° 19: Composición del gasto.



Fuente • Elaboración propia.

Ejecución presupuestaria a junio de 2022

Al 30 de junio de 2022, se ha ejecutado un total de M\$1.313.257, equivalentes a un 39,8% del presupuesto vigente de la Defensoría de la Niñez. Estos gastos son, en mayor grado, de carácter operativo, destinados al arriendo de edificios para el funcionamiento de la sede central y regionales, los pagos de servicios, como acceso a internet, vigilancia, aseo, seguridad, entre otros. También incluye gastos en servicios especializados de representación jurídica y por concepto de publicidad y promoción, en particular la campaña comunicacional 2021-2022, orientada a la difusión de derechos de la niñez y a la participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso constituyente.

Parte importante del gasto estratégico para el segundo semestre del año 2022 se proyecta en la campaña comunicacional de derechos de la niñez y adolescencia, en el desarrollo de estudios las operaciones de sus nuevas sedes regionales en Valparaíso y Biobío.

Variación presupuestaria 2021-2022

El incremento de la Defensoría de la Niñez, entre los años 2021-2022, fue de un 14%, variación que responde a las siguientes iniciativas:

- Instalación de nuevas sedes regionales.
- Implementación del nuevo cargo de directora o director de la Unidad de Estudios para el fortalecimiento institucional.
- Fortalecimiento de Mecanismo de Observación y Seguimiento para visitas a residencias de niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado.

Presupuesto exploratorio año 2023

Para el año 2023, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda informó un monto base de M\$3.324.933 para el desarrollo de las operaciones de la Defensoría de los Derechos de la Niñez. Este monto es equivalente a un 109% de los recursos disponibles de la Ley inicial de presupuestos del sector público para la operación institucional del año 2022.

Las líneas estratégicas de gastos para el 2023 son:

1. Promoción y difusión de derechos de niños, niñas y adolescentes.
2. Efectivización y restitución de los derechos de la niñez y adolescencia.
3. Consolidación institucional basada en la innovación pública.

La Defensoría de la Niñez tiene el mandato legal de publicar anualmente un informe cuyo contenido aborda tres grandes partes: la cuenta pública institucional; un capítulo temático y, el estado de situación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile. Este 2022 es el cuarto Informe Anual de la institución.

En la primera parte de esta publicación, que corresponde a la Cuenta Pública, se da cuenta de las acciones desplegadas por la institución entre el 01 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022. Se relevan los principales hitos en el periodo y el reporte las acciones en el marco de la gestión institucional, el trabajo territorial y los desafíos de la Defensoría de la Niñez para el próximo periodo. En relación con la gestión de la institución durante el último año, se destaca la transición de un modelo macrozonal de la cobertura territorial, a uno regional. Esto, debido a que se instalaron dos nuevas sedes regionales, en Valparaíso y Biobío, las que se suman a Arica y Parícuta, Coquimbo, O'Higgins, La Araucanía y Aysén.

En la segunda parte del Informe Anual se presenta un capítulo temático que reflexiona sobre el adultocentrismo en Chile y propone la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes como elemento central que permitiría contrarrestarlo. Analiza cómo la concepción de la niñez y adolescencia, construida por el mundo adulto, impacta en su rol como garantes de derechos y limita o impide el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Se destaca la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño en Chile y la reciente promulgación de la Ley de Garantías, sin perjuicio de que se constata que los factores sociales y culturales han incidido en que el paradigma de la protección integral que trajo la Convención aún no se encuentre consolidado en este país.

Por último, en la tercera parte se presenta un panorama estadístico elaborado por el Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez que da cuenta de la situación de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile. Además, se desarrollan 12 notas temáticas que profundizan en el estado actual de diversos derechos humanos de la niñez y adolescencia y entrega recomendaciones a las instituciones responsables en los respectivos ámbitos.



defensorianinez



Defensorianinez.CL



defensorianinez



defensoria_ninez



Defensoría de la Niñez Chile

